



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS SOCIALES
SEDE ESQUEL

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

TESIS DE GRADO

**TRABAJO SOCIAL Y MODOS DE SUBJETIVACIÓN ENTRE BARROTES DE
HIERRO, CANDADOS Y CEMENTO.**

**La intervención profesional del Servicio Social y los procesos de
subjetivación de las personas privadas de libertad en la Unidad
Penitenciaria N°14 “Subalcaide Abel Rosario Muñoz” de la ciudad de
Esquel**

Directora: Lic. Roa, Gabriela

Co-Directora: Dra. Soto, Rosa

Autora: del Blanco, Gisele Edith

ESQUEL- CHUBUT- septiembre de 2021

Resumen

Esta tesis presenta una serie de análisis críticos sobre la intervención profesional que despliega el Servicio Social de la Unidad Penitenciaria N°14 “Subalcaide Abel Rosario Muñoz” y su relación con los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad. Para ello se describen dichas intervenciones profesionales a partir del abordaje -individual, familiar y/o grupal- y la producción de subjetividad de las personas privadas de libertad.

En el abordaje individual se busca potenciar las capacidades de la persona privada de libertad y el desarrollo de su autodeterminación lo que tiende a influir en sus subjetividades. Mientras que en la intervención familiar, se aspira a crear, mantener y afianzar los vínculos familiares en pos de generar contención, apoyo y acompañamiento en los procesos que transitan tanto las personas privadas de libertad como sus familiares y referentes afectivos. En el abordaje grupal, mediante la vinculación de las subjetividades, se promueve la autonomía tanto grupal como personal, la construcción de proyectos, el compartir conocimientos, expresar coincidencias y diferencias lo que deriva en construir y afianzar una nueva subjetividad producto de la internalización de las experiencias.

La metodología de la intervención funda y fortalece el saber hacer, a la vez que configura los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad por ser parte del proceso de construcción de la intervención profesional. Dado lo expuesto, es posible afirmar que dicha intervención profesional influiría en la construcción de la subjetividad de las personas privadas de libertad mediante los procesos de subjetivación debido a que el saber hacer se configura como práctica social del orden del saber y del poder en clave de fuerza exterior. Por lo tanto, influencia a la persona privada de libertad mediante la creación de espacios que le permitan pensarse, debatir, reflexionar y problematizarse.

Palabras claves: intervención profesional- procesos de subjetivación- personas privadas de libertad - metodología de la intervención.

Abstract

This project presents a critical analysis on the professional intervention which is undertaken by the Social Service of the Penitentiary unit n. 14 “Subalcaide Abel Rosario Muñoz” and its relationship to the processes of subjectivation of the inmates. These interventions are described from an individual, familiar and group approach and the subjectivity production processes of the inmates.

Firstly, the individual intervention is sought to boost the skills of the inmates and the development of their self-determination which tends to influence their subjectivities. Secondly, the aim of the familiar intervention is to create, maintain and consolidate the family bonds in order to generate support and encouragement in the processes that are undergone not only by the inmates, but also by their families and close friends. In the group intervention, through the bond of subjectivities, not only personal but also group autonomy is promoted, as well as the development of projects, the sharing of knowledge and the expression of coincidences and differences which leads to building and consolidating a new subjectivity due to the internalisation of experiences.

The methodology of intervention is based on and strengthened in the “know-how” and at the same time it shapes the subjectivity processes of the inmates because these are part of the process of professional intervention. Therefore, it is possible to affirm that said intervention would influence in the construction of subjectivity, due to the fact that the know-how is shaped as social practice in terms of knowledge and ability as exterior force. Therefore, this influences the inmates through the creation of spaces that allow for self-thought, debate, reflection and self-questioning.

Key words: professional intervention- subjectivity processes- inmates – intervention methodology.

Índice

Resumen	1
Abstract.....	2
Introducción.....	7
Capítulo I. La intervención profesional y los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad en la historia del Servicio Penitenciario Federal.....	11
I.1 La intervención profesional como constructora de subjetividad.....	11
I.2.1 La Unidad Penitenciaria N°14, modelos penitenciarios y Trabajo Social. Periodo de normalización 1933-1957	13
I.2.2 Período de re-estructuración 1958- 1996	14
I.2.2.a Asistencia social, Servicio Social y Trabajo Social	15
I.2.3 Período de humanización de la pena 1996- actualidad	18
Capítulo II. El saber hacer de Trabajo Social y la construcción de subjetividad de las personas privadas de libertad en la Unidad Penitenciaria N° 14.....	21
II.1 La Unidad Penitenciaria N° 14 como escenario de intervención	21
II.2 La intervención profesional del Servicio Social de la Unidad N°14	24
II.3.1 Intervenciones profesionales con abordaje individual.....	26
II.3.2 Intervenciones profesionales con abordaje familiar	28
II.3.3 Intervenciones profesionales con abordaje grupal.....	31
II.4 Las trabajadoras sociales como agentes de control.....	34
Capítulo III. Construcción metodológica de la intervención profesional del Servicio Social de la Unidad Penitenciaria N°14 “Subalcaide Abel Rosario Muñoz”	38
III.1 Metodología de la intervención profesional del Servicio Social de la Unidad Penitenciaria N°14.....	38
III.1.1 El comienzo de la intervención profesional y el papel de las personas privadas de libertad.....	41
III.1.2 El análisis de la situación social y la importancia de la subjetividad.....	42
III.1.3 La evaluación preliminar y operatoria en la intervención profesional	44
III.1.4 Elaboración del proyecto de intervención desde la singularidad y flexibilidad..	44

III.1.5 Puesta en marcha del proyecto de intervención	45
III.1.6 Evaluación de los resultados obtenidos durante el proceso de intervención	45
III.1.7. Cierre de la intervención profesional.....	46
III.2 Estrategias metodológicas utilizadas por las trabajadoras sociales del Servicio Social de la Unidad Penitenciaria N°14	46
III.2.1 Las entrevistas en la intervención profesional y los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad	47
III.2.2. La observación como estrategia metodológica.....	50
III.2.3 El registro: su importancia en la intervención profesional del Servicio Social y su relación con los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad	50
III.2.3.a Cuaderno de campo	51
III.2.3.b El informe social en la intervención profesional	52
III.2.3.c El legajo social, la intervención profesional y los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad	54
III. 2.4. Supervisión	55
Propuesta de intervención.....	57
Conclusiones y reflexiones.....	58
Bibliografía.....	60
Otras fuentes	63
Anexo	64
Anexo N°1. Fotografías actuales de la Unidad Penitenciaria N°14 “Subalcaide Abel Rosario Muñoz” de la ciudad de Esquel.....	64

A quienes me trajeron al mundo, mi mamá Gloria, mi papá Omar;

A mis dos grandes pilares, mis hermanos Gianni y Guido;

A quién da sentido a mi vida, mi hija Aitana;

A mi compañero de vuelo, Nicolás;

Por cada proceso que atravesamos juntos para convertirnos en quienes somos hoy y por
todos los nacimientos que nos quedan por vivir.

Quiero agradecer profundamente a la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, sede Esquel, institución pública y gratuita, que me abrió las puertas y me permitió estudiar y capacitarme a lo largo de estos años. Gracias a mi Directora de Tesis, Lic. Gabriela Roa, quien aceptó la propuesta sin dudarle mostrando predisposición y compromiso desde el primer día; también quisiera extender el agradecimiento y hacerlo eterno a mi Co-directora, Dra. Rosa Soto, imprescindible no solo a lo largo de mi formación sino además en el desarrollo de este trabajo de grado, siendo quien despejó mis dudas y acompañó mis procesos. Y por supuesto, debo darle las gracias a la Mg. Paola Alfonso y la Lic. Mariela Liserre por brindarme la materia prima fundamental para que esta tesina pueda llevarse a cabo.

Gracias a mis amigas, en especial a Florencia y Carlita, hermanas por elección que me regaló la vida para transitarla, enriquecerla y hacerla más llevadera, por sus preguntas y ánimos para que cumpla con mi meta. A mis amigos/as de la facultad “los sobrevivientes”, gran regalo que me hizo la carrera, por tantos aprendizajes compartidos y por recorrer juntos este camino, particularmente a Juliana, que es la mejor *coéqui* de todos los tiempos y con quien nos motivamos y acompañamos para dar este giro tan importante en nuestra vida que fue el de abandonar una carrera y empezar esta Licenciatura juntas. Gracias a mi suegra y a mi suegro, cuñadas, a Tiago y a todas aquellas personas que me acompañaron, apoyaron, confiaron en mí y facilitaron las cosas para que sea posible cumplir este sueño tan anhelado, que como todo logro siempre es colectivo. Agradecida para siempre a todas aquellas personas que son parte de esta construcción, y de este gran viaje, el de recibirme de Licenciada en Trabajo Social.

Introducción

“Sólo la afirmación de los principios éticos, de las finalidades profesionales y los fundamentos del saber hacer, metodológicos y técnicos, nos permitirá sobrellevar las tensiones actuales y proseguir el camino de la construcción de una profesión dedicada a la ayuda y a la promoción de las personas”.

De Robertis, 2006: p.316

La presente tesis de grado se titula “Trabajo Social y Modos de Subjetivación entre barrotes de hierro, candados y cemento. La intervención profesional del Servicio Social y los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad en la Unidad Penitenciaria N°14 ‘Subalcaide Abel Rosario Muñoz’ de la ciudad de Esquel” y se enmarca como trabajo de investigación/de campo de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales perteneciente a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Con ella se pretende reflexionar acerca de la construcción de la intervención profesional del Servicio Social y su impacto en los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad, problematizando la manera en la cual el “saber hacer” de Trabajo Social genera nuevas subjetividades en contextos de privación de libertad ambulatoria.

Esta investigación intentará profundizar en la especificidad de la disciplina, visibilizar la importancia del Trabajo Social dentro de dichos contextos y constituirá un aporte para la sistematización de la intervención profesional. A la vez que contribuirá a la desnaturalización de aquellos modos que las personas privadas de libertad atraviesan para configurarse en nuevos sujetos.

En este sentido es que se plantea como objetivo general analizar la intervención profesional del Servicio Social de la Unidad Penitenciaria N°14 “Subalcaide Abel Rosario Muñoz” en relación con los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad. En tanto los objetivos específicos buscan describir dicha intervención profesional y conocer la relación entre el saber hacer profesional y los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad en el mencionado establecimiento penitenciario.

Si bien hasta el momento no se han encontrado investigaciones de tal temática efectuadas dentro de la institución, es posible hallar ciertos antecedentes tanto internacionales como nacionales realizados en otras instituciones penitenciarias. Ellos

permiten no sólo confirmar la importancia de la intervención profesional de Trabajo Social en estos contextos, sino que también coinciden en que los/as profesionales promueven el vínculo con las familias y además referencian que poseen autonomía relativa para accionar, en cuanto a los procesos de subjetivación los describen de manera implícita. Permiten, también, apreciar la evolución en cuanto a los paradigmas, lo que conlleva a la transformación de la teoría y la práctica, de manera que el Trabajo Social amplía su saber hacer y los ámbitos en los que se desempeña.

En cuanto a la investigación desarrollada, la metodología empleada fue cualitativa (Vasilachis de Gialdino, 2007) que permitió estudiar, interpretar y relacionar el saber hacer profesional con los modos a través de los cuales nacen los nuevos sujetos atravesados por el contexto donde se producen, en este caso la Unidad Penitenciaria N°14. En este sentido, se constituye como una investigación de tipo exploratoria- descriptiva, dado que se realizó desde una estrategia crítica, dialéctica y flexible, lo que permitió que dicha investigación se adecue a diversos aspectos provenientes del entorno, tales como los recursos, las habilidades y datos obtenidos.

Luego de varias exploraciones bibliográficas sobre contextos de privación de libertad ambulatoria y su respectivo análisis, se construyó la primera aproximación a la temática para desarrollar la tesina “La intervención profesional del Servicio Social en la Unidad Penitenciaria N°14 ‘Subalcaide Abel Rosario Muñoz’ de la ciudad de Esquel”. Lo que, a su vez, llevó a problematizar ¿de qué forma se construye tal intervención en el Servicio Social de dicho establecimiento penitenciario? y plantear tanto el objetivo general como el específico.

Posteriormente se diseñaron, planificaron y ejecutaron¹ entrevistas individuales, semi-estructuradas y en profundidad a las profesionales de Trabajo Social responsables del mencionado Servicio Social. Producto de dichas entrevistas se advirtió sobre el impacto de la intervención profesional en los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad, por lo que fue necesario redefinir e incorporar al proyecto de investigación.

La presente tesis consta de tres capítulos; el primer apartado comienza con una descripción y conexión entre las construcciones teóricas que fundamentan y dan sustento

¹ Al momento de ejecutar las entrevistas, tanto la ciudad como el país se encontraban bajo medidas de prevención contra la propagación del virus Covid-19, lo cual no constituyó un obstáculo ya que se efectuaron vía telefónica y por correo electrónico.

a este trabajo de investigación, es decir que se profundiza a cerca de la intervención profesional y sus efectos en la construcción de la subjetividad. Luego se hace hincapié en la historicidad de la Unidad Penitenciaria N° 14 “Subalcaide Abel Rosario Muñoz” de la ciudad de Esquel contextualizada en el Servicio Penitenciario Federal. Dicha historicidad está atravesada por los diferentes paradigmas determinantes de los tres periodos históricos que se especifican producto de sus significativas modificaciones en cuanto a estructuración normativa penitenciaria y/o edilicia. Asimismo, se repasará la incorporación del Trabajo Social en el Servicio Penitenciario Federal y la creación de la Sección Asistencia Social. En este sentido, se problematizará la denominación de dicha sección y la manera en la cual son nombrados los/as trabajadores sociales dentro de la institución.

El segundo capítulo describe a la Unidad Penitenciaria N°14 como escenario de intervención, para luego profundizar sobre la perspectiva de las trabajadoras sociales de dicha Unidad Penitenciaria respecto del tratamiento social como marco de las intervenciones profesionales que llevan a cabo. Esto permite analizar la intervención profesional, sus características, sus abordajes y explicar su relación con los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad. Por último, se realiza un análisis dual respecto de las intervenciones profesionales y las profesionales de Trabajo Social como agentes de control. También, se hace referencia a la autonomía relativa que poseen las profesionales mencionadas en cuanto a la realización de su labor.

En el tercer capítulo se detalla la metodología de la intervención profesional, mediante la descripción de los momentos/fases² que se ocupan de marcar el camino a seguir y a la vez la conexión de ellas con los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad. También se hace alusión a la importancia de la flexibilidad de dicha metodología y la atención de la singularidad a la hora de construir tal intervención. Por último, se referencian las estrategias metodológicas utilizadas por las profesionales de Trabajo Social para llevar adelante su saber hacer, la relevancia de ellas en esta construcción y en qué momentos son protagonistas.

Más tarde se presenta la propuesta de intervención la cual sugiere la realización de jornadas recreativas cuyo objetivo sea problematizar las representaciones sociales atinentes a los contextos de privación de libertad. Dichas jornadas serían organizadas de manera interdisciplinaria por las diferentes secciones de la Unidad Penitenciaria N°14 y

² Se los nombra como momentos/fases por su dinamismo y flexibilidad, como antónimo de estaticidad.

por aquellas personas privadas de libertad que se quieran sumar a ellas. A su vez, la convocatoria estaría abierta a quien quiera participar de ellas.

Por último, a modo de cierre, se exponen las diferentes aproximaciones a las cuales se ha llegado producto de los objetivos planteados y de la investigación realizada. Asimismo, se acompaña de reflexiones generales que invitan a repensar ciertos aspectos que pueden ser considerados como obstaculizadores a la hora de llevar a cabo las intervenciones profesionales de Trabajo Social.

Por último, se referencia la bibliografía consultada que da sustento teórico y fundamenta esta tesis.

Capítulo I. La intervención profesional y los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad en la historia del Servicio Penitenciario Federal

Se considera importante partir desde la conceptualización de la intervención profesional para de esta manera comprender su relación con los modos de subjetivación. En este sentido, se entiende que la subjetividad se construye, pero también se modifica influenciada por las fuerzas exteriores generadas por el entramado en el que el sujeto está inmerso. Dichas fuerzas exteriores pueden ser ejemplificadas mediante las dimensiones históricas y sociales, las cuales están atravesadas por técnicas ya sea de sujeción o de objetivación. Empero, al mismo tiempo, hacen lo propio las fuerzas interiores a través de las relaciones internas de dicho sujeto con él mismo, así es como las intervenciones profesionales que se llevan adelante desde del Servicio Social asumen un papel protagónico en la configuración de nuevos sujetos.

Para iniciar este capítulo es importante realizar una reseña histórica de la Unidad N°14, entramada y dependiente del Servicio Penitenciario Federal. En dicha reseña se describen tres momentos basados específicamente en las leyes que marcaron ciertas evoluciones y organizados en tres ejes: a) los diferentes modelos penitenciarios, b) los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad y c) el saber hacer profesional. Todos ellos atravesados por los paradigmas vigentes en cada período: el paradigma positivista-biologicista, el desarrollista y el de la humanización de la pena y la garantía de los derechos humanos.

Lo expuesto abrirá camino para problematizar, de acuerdo con los objetivos de la presente tesis, la denominación correspondiente a la Sección Asistencia Social en la cual se desempeñan los/as profesionales de Trabajo Social por medio de las transiciones que ha tenido dicha disciplina, ya que ello se entrelaza con la intervención profesional que se efectúa en determinado momento histórico. Asimismo, se reflexionará sobre el tratamiento penitenciario, entendido actualmente como contradictorio con la profesión y con su especificidad.

I.1 La intervención profesional como constructora de subjetividad

La intervención profesional de Trabajo Social puede definirse como una construcción configurada por medio de un saber hacer que, según Cazzaniga (2014), conjuga los saberes con el accionar, argumentado que son las categorías teóricas las encargadas de fundamentar el diseño, planificación y ejecución.

La intervención profesional comprende una metodología flexible, se definen objetivos para la consecuente planificación de alternativas que pueden ser de índole educativas, promocionales y asistenciales de acuerdo a los objetivos que se establezcan. Durante el proceso se pueden combinar abordajes tales como individual, familiar, grupal y comunitario (Rosas Pagaza, 1998).

Tanto las alternativas como los abordajes son diseñadas, planificadas y evaluadas en un proyecto, así como también las técnicas y las estrategias que se utilizarán, de lo que se desprende que el saber hacer no se limita a la gestión de recursos, constituye intervención todo encuentro con el otro, donde exista intercambio y escucha.

La intervención profesional en clave de transformación genera nuevas subjetividades a través de los modos de subjetivación, es decir el proceso por el que transitan los seres humanos en pos de configurarse como sujetos. Para definir estos procesos se tomarán como referencia las construcciones teóricas esbozadas por Foucault (2002) retomadas por Esther Díaz (2018) y Vignale (2014). En este sentido, se consideran dos tipos de análisis, el primero asociado a las fuerzas exteriores y el segundo conectado con el interior (Foucault, 1987, como se citó en Vignale, 2014). El primero es entendido como “modo de objetivación del sujeto” (Castro, 2004, como se citó en Vignale, 2014, p.7) y constituye el proceso por el cual el sujeto es influenciado por el contexto convirtiéndolo de esta manera en objeto de la relación saber-poder. Es decir, el individuo se “fabrica” a través de ciertas técnicas de normalización, esto es, de coerción y sujeción que conforman la disciplina, mediante la actuación sobre los cuerpos lo que conlleva a definir lo que está permitido y lo que no (Foucault, 2002). Con respecto al segundo, es conexo con el interior del individuo y con los conocimientos, técnicas y poder que produjeron tal sujeto con posibilidad de transformación, por lo cual se encuentra relacionado con las “formas de actividad sobre uno mismo” (Castro, 2004, como se citó en Vignale, 2014, p.7).

Es posible complejizar dichos análisis a partir de su conjugación, y para ello es necesario partir desde las prácticas sociales, como podría ser el saber hacer de Trabajo Social. Dichas prácticas se llevan a cabo mediadas por el poder; si bien Foucault (2002) no da una definición del mismo, lo describe como acéfalo y encargado de producir que el otro de la relación actúe de acuerdo con lo pretendido. Esto genera dominios de saber caracterizados por su expansión y comprendidos como verdad, que a la vez traen consigo objetos, valores y técnicas, consecuencia de esto es que surgen nuevos sujetos con sus respectivas éticas (Díaz, 2018). En efecto, son el resultado del tejido de fuerzas exteriores

que los han atravesado a lo largo de su historia, pero al mismo tiempo de su interior, originando de esta manera la normalidad deseada y la individualidad, la primera es entendida como la adhesión a las diferentes normas y la segunda se encuentra en tensión con las propias fuerzas buscando la concertación de la libertad (Vignale, 2014).

Esta tesis se escribe sobre la base de un entramado teórico que conjuga los aportes de Susana Cazzaniga, en relación a la intervención profesional y las contribuciones de Michel Foucault a cerca de los procesos de subjetivación.

I.2.1 La Unidad Penitenciaria N°14, modelos penitenciarios y Trabajo Social. Periodo de normalización 1933-1957

La Unidad Penitenciaria N° 14 nació a partir de la ley N° 11.732. Dicha ley, sancionada en 1933, determina la creación de una cárcel en la ciudad de Esquel, la cual en sus comienzos funcionaba en una sección perteneciente a la comisaría de la Policía del Chubut y contaba con alrededor de cincuenta agentes.

En este período histórico, el eje transversal de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional era la seguridad, la cual se generaba por medio de la disciplina (Machado, 2017). Esta última es una tecnología de poder que se ejercía de manera particular desplegando diferentes herramientas, instrumentos y técnicas teniendo “como función principal la de ‘enderezar conductas’” (Foucault, 2002, p.157), es decir crear nuevas subjetividades que se adhieran a la norma. Por lo que, sumado al paradigma reinante en aquella época, conocido como biologicismo positivista, se fundaron las bases para que se enlace el saber científico con el poder mediante las profesiones como vehículo para afianzar dicha seguridad por medio de la conformación de un grupo de expertos (Perren, 2007, como se citó en Cazzaniga, 2014). Así fue cómo se concentró el saber en el Servicio Penitenciario Federal en ese mismo año, a través del Instituto denominado de Clasificación (Ley N°11.833 “De Organización Carcelaria y Régimen de la Pena”). Dicho Instituto tenía como tarea realizar el estudio de las causas de criminalidad, la personalidad y la peligrosidad de cada persona privada de libertad en pos de su corrección y readaptación mediante disciplinas tales como la Psiquiatría, Psicología, Medicina, Abogacía y Trabajo Social³. Como consecuencia de dicho paradigma, tenía relevancia la perspectiva médico-psiquiátrica, por lo tanto, el Trabajo Social era subsidiario del saber

³ Cabe recordar que en aquel momento no se utilizaba tal término para identificar la disciplina, sino que se mencionaba como Asistencia Social.

médico y no adquiriría el estatus de profesión autónoma en el proceso metodológico de intervención (Machado, 2017).

La labor de dicho Instituto de Clasificación puede considerarse como antecedente al tratamiento penitenciario posterior, aunque no se haga mención explícita a ello (Machado, 2017). Dado que por medio de los/as profesionales y de los agentes penitenciarios se ejecutaba un plan de acción que además de delimitar lo prohibido y lo permitido de acuerdo con el régimen disciplinario, decretaba que las personas privadas de libertad debían obedecer ciertas pautas morales, aprendizajes técnicos de oficios por medio de diferentes talleres, hábitos relacionados al orden, higiene, horarios y cumplimiento de normativas. En este sentido, la disciplina y el control son constructores de subjetividad (Foucault, 2002).

De lo expuesto, se denota la necesidad de contar con espacios que cumplan con los estándares de seguridad requeridos y con dimensiones que permitan llevar adelante tales acciones, es por eso que la Unidad Penitenciaria N°14 se debió trasladar en el año 1935 hacia un edificio ubicado en la intersección entre las Avenidas Ameghino y Fontana. Allí fue posible disponer de instalaciones para enfermería, lavadero, aulas y talleres tales como fabricación de ladrillos, extracción de leña, servicios de maestranza, carpintería, herrería, zapatería, huerta, sastrería, entre otros, destinados a las personas privadas de libertad, quienes participaban de manera activa en ellos.

I.2.2 Período de re-estructuración 1958- 1996

El segundo período comenzó en 1958 con la sanción de la Ley Penitenciaria Nacional la cual unificó tanto el régimen penal como la administración penitenciaria. Este Decreto/Ley 412/1958 modificó la categoría “readaptación social” por sinónimos, basados en teorías de “re”: reeducación, resocialización y reinserción fingiendo una humanización de la pena y encubriendo sus efectos devastadores en términos psicológicos, físicos y sociales. Scarfó, Inda y Dappello (2014), realizan críticas a tales teorías dado que siguen relacionadas al control y a la moralización, en tanto que al adherir a ellas se adoptaría una concepción de la persona privada de libertad “como portador/a de saberes inválidos o nulos y prácticas sociales despreciadas” (Scarfó, Inda y Dappello, 2014: 9).

Asimismo, el Decreto/Ley 412/1958 incorpora por primera vez de manera explícita el tratamiento penitenciario, en su artículo no solo se detallaba la obligatoriedad

de este, sino que a la vez agregaba que eran parte de él medidas curativas, asistenciales además de las educativas; sin embargo, al efectuarse una ejemplificación se aludía a cuestiones de salud física únicamente, sin tener en cuenta las demás medidas. La persona privada de libertad estaba obligada a cumplir no solo con aquel régimen disciplinario, sino que conjuntamente debía estudiar y mantener o restablecer los vínculos con sus amigos y/o familiares y a asistir a terapias psicológicas (Machado, 2017). Por lo tanto, el cuerpo sigue siendo un instrumento sujetado a un “sistema de coacción y de privación, de obligaciones y de prohibiciones” (Foucault, 2002, p. 13) encubriendo la explotación de las personas privadas de libertad y la fabricación de un sujeto utilizable por el sistema capitalista. De esta forma la cárcel se convierte en funcional al sistema por ser la institución que se encarga de aquella población excedente en la sociedad “sacándola” de circulación (Mamani, 2019 y Foucault, 2002).

Además de las modificaciones que trajo consigo la Ley Penitenciaria Nacional, se sucedieron otros cambios en la Unidad penitenciaria N° 14. En el año 1960 un sismo derrumbó parte del edificio por lo cual la institución debió ser trasladada hacia los terrenos donde se encuentra situada actualmente, en aquella época era tan solo una chacra. Comenzaron los trabajos en el edificio, los cuales finalizaron en 1973.

En 1986, a nivel nacional, surgió un quiebre trascendental para el Trabajo Social, ya que mediante un boletín de circulación interna⁴ se creó y reglamentó el funcionamiento de las siguientes secciones: Educación, Asistencia Médica o Servicio Psiquiátrico, Asistencia Espiritual y Asistencia Social; presididos por un/a director/a e integrados por funcionarios formados en cada especialidad. Paralelamente, tal decreto configuró el Consejo Correccional, cuerpo colegiado que suprime al antiguo Instituto de Clasificación conformado por los/as jefes/as de tales áreas, las cuales formaban parte del tratamiento penitenciario. Dicho Consejo se mantiene en la actualidad.

I.2.2.a Asistencia social, Servicio Social y Trabajo Social

Es necesario hacer hincapié en la denominación que reciben los/as profesionales de Trabajo Social en la Sección Asistencia Social: son llamados/as Asistentes Sociales dentro del Servicio Penitenciario Federal, a partir de 1986 y hasta la actualidad. Problematizar estas denominaciones posibilita comprender las intervenciones

⁴ Boletín Público del Servicio Penitenciario Argentino 1729, del 8 de julio de 1986. “Reglamento para el funcionamiento de los Consejos Correccionales. Apruébese el nuevo texto y deróguense resoluciones anteriores”. Expte. 333/86, Resolución 731 SDN, del 24/06/1986.

profesionales que se llevaban a cabo, dado que los diferentes títulos, según Auberdiac y Etcheverry 1995 (en: Cazzaniga, 2014) conllevan, en primer lugar, el potencial accionar y, en segundo lugar, el objeto de estudio o profesional, en otras palabras “el saber hacer y el saber sobre lo que se necesita saber hacer” (Cazzaniga, 2014, p. 176).

En sus inicios, a fines del siglo XIX, los trabajadores sociales llevaron a cabo sus intervenciones dentro del ámbito estatal⁵ únicamente. De la mano de los médicos higienistas, hicieron su aparición en carácter de técnicos sociales, para ocuparse de la cuestión social⁶ y dar respuestas a los problemas a partir de la asistencia y la previsión, desplazando a la caridad y la filantropía (Cazzaniga, 2014).

Siguiendo a Cazzaniga (2014) tres momentos son los que pueden ser citados a modo de escueta reseña histórica sobre la evolución de la carrera de Trabajo Social en Argentina. En primer lugar, sus comienzos en 1930 con la creación de la primera escuela de formación de Asistentes Sociales en el Museo Social Argentino⁷ dependiente de la Universidad de Buenos Aires. El Trabajo Social representaba una profesión cuyo saber hacer se relacionaba con la resolución de problemas sociales y con interpretar además de diagnosticar y de actuar en las distintas manifestaciones de la cuestión social, bajo la perspectiva positivista. Luego entre 1940 y 1950, en el periodo histórico del desarrollismo, se procede a la creación de escuelas de Servicio Social impulsadas por abogados, médicos y políticos, que otorgaban el título de Asistente Social a sus egresados. Por último, la década del sesenta se caracterizó por la revisión de las bases y sustentos tanto teóricos como políticos, denominándose movimiento de reconceptualización, con ello surgió la nueva denominación Trabajo Social.

Si bien se buscó unificar su nombre, la idea de la evolución se caracterizó en base a las formas de acción social, así como también de desarrollo conceptual, técnico y metodológico entre ellas. La denominación Asistente Social se relaciona a la asistencia paliativa, preventiva, constructiva, en términos de ayuda; en cambio la de Servicio Social se configuraba como disciplina, es decir que poseía carácter científico y un método, encargada de estudiar los problemas sociales a partir del diagnóstico y dar un consecuente tratamiento social fundado en el metodologismo aséptico. Dicho metodologismo se basaba en que el actuar debía seguir métodos y utilizar técnicas eficaces (Barreix, 1971, como se citó en Cazzaniga, 2014). Más tarde, a partir de la década del sesenta se produjo

⁵ Hasta aproximadamente 1930 donde se suma el ámbito privado.

⁶ Específicamente de la producción y reproducción social.

⁷ Institución encargada de realizar investigaciones, publicaciones y también generar debates acerca de la cuestión social.

la unificación en el título de Licenciado/a y luego de 1980 se convirtió en Licenciado/a en Trabajo Social y ello dio lugar a la modificación de estructuras y de acción social.

Dado lo expuesto, el término Asistencia Social quedó representado por el ajuste o también la adaptación social, dotado de carácter peyorativo en tanto práctica antigua, superada en primer lugar por el término Servicio Social y luego por Trabajo Social, así es como adquiere este último la capacidad de transformación que desplazaría la representación de asistencia, aunque sigue formando parte en las intervenciones profesionales. En la actualidad, se denomina a la carrera como Licenciatura en Trabajo Social, aunque existen excepciones donde se la llama Servicio Social.

Como consecuencia de lo expresado es posible fundamentar que la denominación de la sección como Asistencia Social, es producto del paradigma y las concepciones vigentes en la época en la que fue creada. Ahora bien, es importante problematizar el hecho de que aun a pesar de las transiciones que ha atravesado la profesión en estos años acompañadas de cambios de paradigmas que a la vez traen aparejado transformaciones en las construcciones teóricas, en los fundamentos epistemológicos y metodológicos, la institución no se haya aggiornato con ello. De hecho, en la actualidad, la sección sigue denominándose de tal manera, y los/as trabajadores sociales que se desempeñan en ella continúan siendo llamados/as asistentes sociales. Lo que conduce a pensar en que lo establecido constituye una obstaculización a la hora de desarrollar las intervenciones en términos de limitaciones con respecto a su actuación, tal es así que hasta no hace mucho tiempo el saber hacer de los/as profesionales se acotaba a efectuar trámites administrativos atinentes a beneficios sociales como lo son las visitas familiares, libertades y a gestionar los encuentros entre personas que están privadas de libertad en distintas Unidades Penitenciarias. Si bien actualmente este campo de actuación se ha ampliado en función del trabajo realizado, siguen quedando vestigios de ello, llevará muchos años más de labor en pos de modificar las normativas y paradigmas vigentes para que efectivamente se amplíe tal campo de actuación y se puedan llevar a cabo intervenciones profesionales desde el Trabajo Social en clave de emancipación y construcción de ciudadanía dejando de lado el papel de agente de control. Todo esto también influye en la jerarquización de la disciplina con respecto a las demás existentes dentro del Sistema Penitenciario (Entrevistas N°1 y Entrevista N°2) tales como Medicina, Psicología (la cual se encuentra asociada a la sección Médica) y Abogacía.

I.2.3 Período de humanización de la pena 1996- actualidad

Durante este periodo, precisamente en el año 1999, la Unidad N° 14 recibe el nombre que posee actualmente “Subalcaide Abel Rosario Muñoz”, en honor al primer Director que tuvo. Empero, no fue el único acontecimiento importante ocurrido, sino que años antes, en 1996, fue sancionada la Ley Nacional 24.660 producto del proceso de transformación que venía sucediendo relacionado a la humanización de la pena. Esta ley trajo consigo la flexibilización de parámetros de detención, la creación de nuevos programas y mejoras en el tratamiento social de las personas privadas de libertad. En la actualidad continúa en vigencia (Montaña, 2001).

En dicha normativa están establecidos los principios básicos que conciernen a la ejecución de la pena privativa de la libertad, los que determinan que la finalidad es la comprensión y el respeto por la ley, en vías de pregonar la integración a la sociedad una vez cumplida la condena. Para esto la institución debe posibilitar los recursos tanto económicos como humanos para que el tratamiento penitenciario se realice y promover la comprensión por parte de la sociedad. Asimismo aclara que la persona privada de libertad sólo podrá tener coartado el derecho a la libertad ambulatoria, por lo tanto, deberá seguir siendo titular y ejerciendo los demás derechos que no se encuentren afectados a su condena y cumplir con todos los deberes y obligaciones que posee por ser habitante de la República Argentina, marca de esta manera la diferencia con los contextos de encierro comunes, por tal motivo en la presente tesis se prefiere hacer referencia a estos ámbitos como contextos de privación de libertad ambulatoria.

En cuanto al Trabajo Social, la ley otorga relevancia a sus profesionales en el tratamiento penitenciario, dejando de lado lo meramente asistencial para proceder a la intervención. Desde la perspectiva de Trabajo Social, el eje de la intervención es una persona cuyo tratamiento debe abordarse de manera integral potenciando sus capacidades y saberes, he aquí la importancia de configurar un diagnóstico social que conlleve a la elaboración de un “tratamiento personalizado e interdisciplinario” (Montaña, 2001, p. 18). Por su parte, Mamani (2019) hace explícito su repudio hacia tal concepto, enfatiza en que los/as profesionales de Trabajo Social no efectúan “tratamiento”, dicha concepción es contraria a la idea de intervención y a la profesión, cuya intención es generar una transformación social con el objetivo de forjar mayor bienestar en los sujetos. Para esto, se vale de estrategias destinadas a fortalecer, empoderar y potenciar las capacidades del otro. Asimismo, referencia que, al contrario, el citado tratamiento refuerza el régimen

disciplinario y perfecciona los controles produciendo la incapacidad de la persona privada de libertad.

Sin embargo, Mamani (2019) coincide con Montaña (2001) en que tal “tratamiento” ha evolucionado, ya que en la actualidad brinda los medios y herramientas necesarias en pos de potenciar el desarrollo interpersonal y de generar oportunidades al egreso del penal, considerando a la persona privada de libertad integralmente y no como un individuo a corregir. Aunque es posible observar que dicho “tratamiento” sigue aspirando a la transformación de la conducta, a la creación de un sujeto que respete la norma.

La Ley 24.660 en lo referente al saber hacer profesional de Trabajo Social, establece sólo algunas cuestiones referidas a que el/la profesional de Trabajo Social tiene a cargo el diseño, planificación y ejecución de este tratamiento social para la persona privada de libertad, así como también la elaboración y desarrollo de los programas de Pre-libertad (art. 31 de la Ley 24.660) y la supervisión de salidas transitorias si lo dispusiera el Director (art. 20 de la Ley 24.440). Paralelamente, según los artículos 168, 169 y 170, es tarea de dichos profesionales “facilitar y estimular las relaciones del interno con su familia, en tanto fueren convenientes para ambos y compatibles con su tratamiento” (art. 168) y a “prestarle asistencia moral y material al interno y, en la medida de lo posible, amparo a su familia” (art. 169). En otras palabras, lo que determina la normativa es que el/la profesional se convierte en el nexo vinculante entre la persona privada de libertad y el medio exterior, y también su familia para lo cual este profesional construye, promueve, mantiene vínculos y redes, además de acompañar procesos y ofrecer contención (Montaña, 2001).

Además de la ley 24.660, las intervenciones profesionales de los/as Trabajadores Sociales se encuadran en la Ley Federal del Trabajo Social N° 27.072, que estipula que los trabajadores sociales deben amparar, defender, y reivindicar derechos humanos y sociales, construir ciudadanía y emancipación, promocionando las potencialidades con miras a mejorar la calidad de vida de los sujetos, grupos, comunidades.

En concordancia con los relatos de las profesionales de Trabajo Social entrevistadas (Entrevista N°1 y Entrevista N°2) tanto las leyes como el modelo penitenciario quedaron obsoletos, desfasados en el tiempo. En ciertas ocasiones esto obstaculiza la intervención, ya que los recursos humanos son escasos para la cantidad de personas privadas de libertad y los/as profesionales están sobrecargados/as de trabajo sumado a que los tiempos burocráticos corren y se debe cumplir con tales. En palabras de

Mamani (2019), las leyes aspiran a que el cumplimiento tanto de las penas como de las medidas de seguridad se den dentro de un contexto lo más parecido posible a la vida en libertad, sin excluir de la sociedad y en términos de sujetos de derechos, promoviendo los vínculos familiares y la participación en instituciones comunitarias, a través del tratamiento penitenciario planificado por la Junta de Tratamiento o también denominado Consejo Correccional. Sin embargo, a la hora de llevar esto a cabo, los/as profesionales, entre ellos criminólogos/as, psicólogos/as, educadores/as y trabajadores/as sociales se encuentran con que tal protocolo (en el que se tiene en cuenta tipo de delito, redes de apoyo, obediencia respecto del reglamento, entre otras cuestiones) debe efectuarse como máximo en dos meses desde la condena firme y generalmente debido a la falta de tiempo, a la escasez de profesionales y a la sobrepoblación penitenciaria, se construye a partir de una única entrevista. Mamani (2019) sintetiza que “la dificultad son los medios económicos, la voluntad política, la voluntad e interés de formación y perfeccionamiento por parte de los profesionales que intervienen en este proceso, además de otros factores ya que está claro que legislativamente la función de los técnicos va dirigida a promover la reinserción” (p. 61).

Capítulo II. El saber hacer de Trabajo Social y la construcción de subjetividad de las personas privadas de libertad en la Unidad Penitenciaria N° 14

El presente capítulo comienza con la caracterización de la Unidad Penitenciaria N° 14 “Subalcaide Abel Rosario Muñoz”, en clave de escenario de intervención, es decir, como construcción producto de ciertas dimensiones que se traducen en los discursos, no solo en los teóricos sino también en el sentido común, conformado por el acervo de conocimientos que generalmente están vinculados entre sí y que posibilita comprender e interpretar la vida cotidiana de una manera práctica (Cazzaniga, 2001).

La complejidad del escenario donde se desarrollan las intervenciones profesionales y los procesos de subjetivación que se analizan, se caracteriza por las diferentes lógicas que coexisten en él. Se hará hincapié en el Trabajo Social, como disciplina nucleada por la Sección Asistencia Social -Servicio Social-. Esto facilitará ahondar sobre el saber hacer profesional de dicha disciplina y su impacto en la construcción de nuevos sujetos, mediante el análisis de la intervención profesional según sus abordajes -individual, familiar, grupal- problematizando su interacción y efectos en los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad. Asimismo, se reflexiona sobre la labor de las profesionales como agentes de control y la autonomía relativa en cuanto a su saber hacer.

Vale aclarar que en este capítulo en particular se abordará sobre el “qué” de dichas intervenciones dejando lugar al “cómo” para el siguiente apartado, se efectúa tal separación artificial sólo con fines académicos.

II.1 La Unidad Penitenciaria N° 14 como escenario de intervención

El escenario de intervención en esta oportunidad está delimitado geográficamente por la Unidad Penitenciaria N°14 “Subalcaide Abel Rosario Muñoz” de la ciudad de Esquel, pero no se restringe a lo edilicio dado que como todo escenario es producto del contexto político, económico, social, cultural e histórico en conjunción con el espacio en el que se desarrolla la vida cotidiana, en este caso, de las personas privadas de libertad en clave de sujetos de intervención. En este sentido, por espacio se comprende un lugar practicado (De Certeau, 1996) donde interacciona el sitio en el que está ubicado cada elemento y otras variables como la del tiempo. Mientras el lugar representa algo estático; el espacio, por el contrario, se impregna de movilidad, esto quiere decir que dicho escenario es dinámico, se va modificando influenciado por las diferentes dimensiones y

por aquellos cambios institucionales que surjan en su interior como los enunciados en el capítulo anterior.

Este escenario complejo está caracterizado por la frustración y la incertidumbre en clave de inestabilidad y desconfianza tanto personal como con respecto a los pares (Bauman en González Portillo, 2012). Además, se agrega el impacto social que genera la privación de libertad de una persona en las dinámicas familiares y las relaciones sociales (Montaña, 2001), lo cual se traduce en el debilitamiento del lazo social, que deriva en crisis de pertenencia y de identidad (Carballeda, 2008).

Lo expuesto sumado a los niveles de violencia en los que las personas privadas de libertad se encuentran inmersas repercuten en su salud mental relacionada al “bienestar psíquico y el sufrimiento mental, por lo que está estrechamente unida a las condiciones sociales de la vida” (Arito, 2001, p.11). Así es como la restricción del derecho a la libertad ambulatoria también provoca cambios en los órganos sensoriales (vista, olfato, oído), problemas musculares, dermatológicos, respiratorios y digestivos, consumo problemático de sustancias legales e ilegales, enfermedades psicológicas tales como “ansiedad, temor, estrés, sensación de peligro, inseguridad, insomnio, síndromes de paranoia y de obsesión. Son usuales los cuadros de depresión, los suicidios y las lesiones autoinflingidas” (Mamani, 2020, p. 2).

De manera que las intervenciones profesionales de Trabajo Social se construyen en relación a la contención y al acompañamiento de las personas privadas de libertad con intenciones de dar certeza y seguridad, recomponer el lazo social y aspirar a elaborar prácticas, valores y convicciones (Carballeda, 2008) que serán internalizadas por el sujeto de intervención y, como resultado, construirán nuevas subjetividades.

Esto conduce a problematizar el escenario como configurador de subjetificación, como construcción teórica donde la subjetivación se entremezcla con la sujeción y sus dos formas: la del “discurso unilateral” y la “voz interior” (Balibar, 1994). Balibar (1994), siguiendo a Foucault, establece en cuanto a la primera que se basa en una relación que se caracteriza por ser desigual y también asimétrica donde uno posee el habla y el comando mientras el otro solo escucha y obedece. Pero dicho discurso unilateral no es suficiente para que la persona se someta a la obediencia de la regla completamente, por lo cual presenta el segundo en término de voz interior, la que surge “de una autoridad trascendente a la que todos están obligados a obedecer o que compele a cada uno a obedecer, incluyendo a los rebeldes” (Balibar, 1994). Ello se puede visibilizar entre otras situaciones en las consecuencias que trae aparejada la superpoblación existente en todas

las unidades penitenciarias argentinas, una de ellas es el hacinamiento dentro de las cárceles, para el cual no existen respuestas ni posibilidad de reclamo. Dicha superpoblación fundamenta la crisis de emergencia declarada en el año 2019 (Res. 184 – 2019APN-MJ). Mamani (2020), citando a Kollman (2020), asegura que a nivel nacional se disponen de 24.000 plazas y que son 50.000 las personas privadas de libertad. Asimismo referencia que en los “últimos cuatro años se encarceló 13.000 personas, la mayoría de ellas por narcomenudeo, sin que construyera ninguna infraestructura” (Kollman, 2020, como se citó en Mamani, 2020, p. 4).

En el caso particular de la Unidad N°14, este es un establecimiento de mediana seguridad, compuesto por seis pabellones comunes y una casa de pre egresos. A pesar de disponer de 132 plazas, en sus instalaciones habitan 140 personas en total, entre condenados y procesados. Concomitante a este exceso poblacional y a la falta de infraestructura, en enero de 2020, se debió dejar en suspenso la implementación del Programa de Metodología Pedagógica, ya que las instalaciones donde funcionaba se utilizaron como pabellón para alojar a veinte personas que llegaron desde otros establecimientos del país, para lo que se debió reagrupar a las personas privadas de libertad pertenecientes a dicho programa en otros pabellones.

Por otro lado, como escenario social complejo, está atravesado “por múltiples lógicas” (Carballeda, 2008, p. 5) así es que forman parte disciplinas como Trabajo Social, Abogacía, Medicina, Enfermería, Psicología, Docencia, a lo que se suma el curso de instrucción cívico militar a los agentes penitenciarios, entre otras. Con respecto a las disciplinas, cada una se agrupa en una sección específica, así la Sección Médica se encarga exclusivamente de la atención primaria de la salud, y nuclea a médicos clínicos, enfermeros y psicólogas; la Sección Educación que se ocupa de la trayectoria educativa de la persona privada de libertad y comprende dos escuelas de educación de adultos, una de ellas de nivel primario y la otra de nivel medio; la Sección Seguridad Interna garantiza la seguridad de la comunidad y de las personas privadas de libertad y está conformada por agentes penitenciarios oficiales y suboficiales; la Sección Trabajo, área que capacita en oficios a través de sus diferentes talleres que son dictados por agentes penitenciarios; la Sección Asistencia Social o Servicio Social integrada por dos Licenciadas en Trabajo Social y dos escribientes; y, por último, la Sección Criminología compuesta por abogados y psicólogos que, si bien no es un área de tratamiento, realizan el seguimiento del progreso de los allí alojados a partir de los informes confeccionados por cada una de las secciones.

Si bien todas apuntan a un mismo objetivo relacionado a la misión de la institución, en este establecimiento penitenciario funcionan segmentadas. En general no se trabaja interdisciplinariamente, sino que son “disciplinas trabajando en muchas ocasiones de manera aislada una de otra” (Entrevista N°2) aunque algunas veces, en situaciones específicas y dependiendo de los/as profesionales, se aúnan criterios y objetivos de las intervenciones sobre determinadas cuestiones a trabajar, generalmente con los/as psicólogos/as. Se entiende que esta segmentación ocurre debido a que es lo que promueve la estructura institucional no solo desde lo edilicio, dado que cada sección tiene su oficina propia, sino que también desde su esquema organizacional y marco referencial, ya que no dispone la existencia de equipos técnicos. Esta ausencia de “solidaridad sistémica” (Lewkowicz 2004, como se citó en Carballeda, 2008, p. 5) dentro de la institución provoca la fragmentación del sujeto y también la parcialización del análisis en tanto cada disciplina trabaja desde su área (Carballeda, 2008).

II.2 La intervención profesional del Servicio Social de la Unidad N°14

Las intervenciones profesionales que se llevan a cabo desde el Servicio Social están enmarcadas dentro del proceso denominado “tratamiento social”, el cual se ejecuta mediante las cinco Secciones; Médica, Educación, Seguridad Interna, Trabajo, Asistencia Social y por último, Criminología (vale recordar que esta última centraliza los informes de todas las otras áreas pero no forma parte del tratamiento). Todas estas áreas están nucleadas por el Consejo Correccional, el cual está conformado por el/la jefe/a de cada Sección, quienes, en la reunión semanal, aúnan objetivos y criterios a trabajar desde cada área y presentan las estrategias ejecutadas abordando cada situación particular -tal como se mencionó en el apartado anterior.

En cuanto al concepto de “tratamiento”, en esta Unidad específica, se puntualiza en la necesidad de disgregarlo de la perspectiva médica, “que refiere a ciertos medios (farmacológicos, higiénicos o quirúrgicos) para llegar a una cura de la enfermedad o dolencia; ya que, claramente, desde lo social no existen enfermedades, dolencias ni curas” (Entrevista N°2). Las trabajadoras sociales del Servicio Social, desde su criterio, entienden al tratamiento como un abordaje social que se efectúa desde una perspectiva integral y que combina recursos tanto individuales como familiares, comunitarios e institucionales. Es necesario problematizar si efectivamente puede existir tal abordaje integral sin la presencia de la interdisciplina.

Si bien se considera que se fragmenta al sujeto producto de que no se trabaja interdisciplinariamente, tal como se puntualizó en el apartado anterior, desde el campo del trabajo social y en relación a su especificidad juega un papel fundamental la perspectiva desde la cual se configura al otro en la relación profesional, es decir al sujeto de intervención. En este caso, ambas trabajadoras sociales coincidieron en que las personas privadas de libertad son sujetos sociales (Entrevista N°2), contruidos a partir de su historia social y sus experiencias, los ámbitos en los que se desarrollaron, las interacciones de las que fue parte ya sea con otros, o en realimentación con él mismo, como un todo, es decir atravesado por cuestiones de salud, vivienda, trayectoria académica, relaciones sociales y laborales, teniendo en cuenta sus capacidades, saberes y potencialidades (Entrevista N°1 y Entrevista 2)⁸.

Ergo, ambas profesionales coinciden en que dentro del ámbito penitenciario y de la labor cotidiana son nombrados “internos”, concepto que deriva del latín, *internus* “que sucede, se desarrolla o se produce en el interior de algo” (Diccionario Oxford Languages, 2021) ese algo está representado por el Servicio Penitenciario Federal en clave de institución total⁹. Esto es relevante dado que el modo de nombrar al otro define su lugar, ofrece condiciones en las que se edificará la intervención profesional y los hace presente por medio del reconocimiento (Cazzaniga, 2005). Por lo tanto, de esta manera, la palabra “interno” se presenta como una etiqueta que habilita la entrada hacia el camino de las generalidades y simplificaciones ejerciendo violencia hacia el sujeto (González Portillo, 2012), lo cual se manifiesta en tensión con el paradigma de la complejidad y la noción de sujeto en tanto capaz de “disponerse uno mismo en el centro de su universo. En este sentido, el individuo-sujeto es único, incluso cuando es exactamente semejante a su congénere” (Morin, 1984, como se citó en González Portillo, 2012, p. 57) y a la vez puede relacionarse con el objetivo del tratamiento en sí que sigue siendo la normalización, es decir que el proceso de subjetivación que atraviesa la persona privada de libertad estará dotado de fuerzas exteriores que promuevan la adhesión a las normas.

Amén de lo expuesto, las intervenciones profesionales que se efectúan desde el Servicio Social de la Unidad Penitenciaria N° 14 son en clave de transformación, según

⁸ Coincide con la visión de Mamani (2019) y Montaña (2001) enunciada en el capítulo anterior al referirse a la evolución del tratamiento.

⁹ Goffman (Mamani, 2019) hace referencia de esta manera a aquellas instituciones que “tienen como objetivo regular los aspectos fundamentales de la vida de las personas” (Mamani, 2019, p. 99), controlando el tiempo y el espacio, el primero a través de las rutinas (trabajo, descanso, ocio) y el segundo sitio de alojamiento con determinadas características.

las trabajadoras sociales, tienen como fin “la defensa y promoción de los derechos humanos, la construcción de ciudadanía la democratización de las relaciones sociales promoviendo el desarrollo y cohesión social” (Entrevista N°2). En este sentido, se sirve de diferentes planos (De Robertis, 2006) u abordajes (Rozas Pagaza, 1998), los cuales pueden ser: individual, grupal o familiar y en ciertas ocasiones comunitario, aunque generalmente se combinan y repercuten en los demás abordajes. (Entrevista N°2). La modalidad de intervención que se despliegue dependerá de cada situación en particular. De acuerdo con lo expuesto se fijan alternativas, las cuales pueden ser intervenciones de “promoción, socio educativas, socio terapéuticas y preventivas (...) en ocasiones se trabaja desde el nivel asistencial, aunque no es esta la práctica que predomina” (Entrevista N°2) a diferencia de lo expresado por la Entrevistada N°1 quien, si bien menciona el resto de los niveles, dice que prevalece la asistencia. Lo que concuerda con el nombre de la Sección al igual que con los objetivos asignados por la Ley 24.660, cuestiones que ya han sido trabajadas en apartados anteriores.

II.3.1 Intervenciones profesionales con abordaje individual

Cuando una persona es privada de su libertad se producen una serie de modificaciones en su subjetividad en clave de identidad, sentido y pertenencia; y también a nivel familiar, producto de lo cual se genera un impacto psicosocial (Montaña, 2001). Estas consecuencias están dadas por el hecho de que se entrama al sujeto en una institución total, que trae consigo dependencia y limitaciones, exigencias y obligaciones, caracterizada por el control social y la disciplina.

Dicha institución carga con la legitimación y el mandato social de “encauzar, transformar” a la persona privada de libertad (Montaña, 2001), objetivarla (Foucault, 2002) en pos de instituir nuevos valores y comportamientos. Entonces, el Trabajo Social, en tanto disciplina circunscripta en el orden, por medio de su saber hacer, con una metodología de intervención ¹⁰ y dotada de poder, cumple un papel importante en el abordaje individual de las intervenciones. Debido a que se aboca a potenciar las capacidades de la persona privada de libertad y el desarrollo de su autodeterminación, asimismo, se ocupa de acompañar procesos de subjetivación y realizar un seguimiento de tal situación.

¹⁰ Se hará referencia en el próximo capítulo.

Para ello, cada situación es trabajada desde su particularidad y de acuerdo con las necesidades que manifiesta (Entrevista N°1). Se aborda desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta la historia social, trayectoria escolar, familiar, dimensiones económicas, sociales, culturales entre otras, de manera que no se produzcan rupturas del sujeto. Es parte de la intervención profesional todo encuentro e intercambio con la persona privada de libertad, es decir, las entrevistas en las que se demanda contención y escucha, en tanto que impactan en la construcción de subjetivación dado que se constituye en un espacio propicio para la problematización, reflexión y el desahogo lo que trae aparejado la oportunidad de pensar, pensarse, resignificar, resignificarse, tanto consigo mismo como a los demás.

Asimismo, se consideran integrantes del saber hacer profesional las intervenciones indirectas¹¹ que llevan adelante las profesionales, tales como las articulaciones con otras instituciones o la gestión de trámites que le permitan a la persona privada de libertad poder transformar las circunstancias que lo atraviesan y en simultáneo hacer visibles cuestiones que muchas veces se naturalizan, como por ejemplo la ausencia de documentación personal que vulnera el derecho a la identidad, la educación, la salud y la seguridad social (Buscaglia, 2020). Otro ejemplo son las situaciones en las que las personas privadas de libertad no desarrollan actividad laboral dentro del penal, pero poseen una jubilación, las trabajadoras sociales posibilitan que puedan acceder a ella a partir de la gestión y el envío de la documentación requerida, promoviendo de esta forma el derecho a recibir los haberes jubilatorios. Además las profesionales informan sobre derechos tales como el de trabajo, educación y garantizan el acceso por medio de la derivación hacia las Secciones en las cuales se ocupan de ello.

Estos son algunos de los ejemplos de las acciones que ejecutan las profesionales de Trabajo Social en el marco de las intervenciones profesionales individuales en pos de generar más herramientas destinadas a promocionar el desarrollo personal, la construcción de ciudadanía y la emancipación de las personas privadas de libertad. Al margen de lo expuesto, en paralelo y producto del marco normativo no pueden dejar de lado las misiones de la institución ni los objetivos del tratamiento penitenciario como se mencionó en el apartado anterior, por lo que también deben promocionar hábitos de disciplina y de orden -higiene, horarios, cumplimiento de normativas-, inculcar el aprendizaje de un oficio o profesión, pautas morales, lo que no solo remonta a las tareas

¹¹ Se llevan a cabo en ausencia del sujeto de intervención (De Robertis, 2006).

que poseían las primeras asistentes sociales en la época higienista sino también las convierte en agentes de control.

Lo expuesto deja en evidencia que la intervención profesional es constructora de la subjetividad de las personas privadas de libertad, porque como práctica social en clave de fuerza exterior influencia al ser humano, por medio de sus espacios en los que se le permite reflexionar y problematizarse, y, a la vez por medio del control que ejercen las profesionales, se convierten en vehículo de la normalización y la disciplina. La internalización de esta relación produce el nacimiento de un nuevo sujeto, con representaciones sociales distintas a las que traía consigo, valores, hábitos y conductas.

II.3.2 Intervenciones profesionales con abordaje familiar

En la mayoría de las intervenciones profesionales que despliega el Servicio Social predomina el abordaje individual de la situación. Sin embargo, no se agota en él, ya que cuando la demanda lo requiere, la intervención se hace extensiva a la familia convirtiéndose ésta en sujeto de intervención. Es que la familia cimienta las bases de la subjetividad, que pregona valores, enseñanzas y técnicas. La familia promueve la internalización de sus miembros (Laing, 1969), en diferentes grados, al igual que el significado que se le otorga a las experiencias dado que cada sujeto selecciona, percibe e interpreta de formas distintas los sucesos de la realidad, por lo tanto, las representaciones familiares también serán diferentes. Dichas representaciones generalmente están basadas en modelos hegemónicos de conformación y la historicidad propia “donde confluyen lo esperado socialmente, lo deseado por la familia y lo posible en el interjuego texto-contexto” (De Jong, 2001, p. 11). Aunque estos modelos hegemónicos en la actualidad se encuentran revolucionados dado que existen diferentes conformaciones familiares y de convivencia (Jelin, 2010), siguen vigentes en “los discursos, en las palabras, en los mensajes, en los medios de comunicación, se cristalizan en las conductas” (De Jong, 2009, p. 13), aquellas conductas típicas, antijurídicas y culpables -delitos- son las que llevan a las personas a ser privadas de libertad y son ellas las que desde el Servicio Penitenciario se intentan evitar.

El escenario familiar no sólo es complejo sino también contradictorio debido a las particularidades de su contexto -económico, político, social y cultural- por lo cual comprenderlo les permite a las trabajadoras sociales repensar la intervención profesional a partir de desentrañar la concepción que el sujeto tiene sobre la institución familiar y

conocer sus redes de contención. A la vez de que es menester que las intervenciones alcancen a las familias de las personas privadas de libertad no solo porque volverán a dicho escenario cuando adquieran la libertad ambulatoria nuevamente, una vez cumplida la condena, sino que necesitan contar con el apoyo de sus vínculos en el proceso de subjetivación desde los cuales se ofrecen valores como “protección, (...) solidaridad, (...) compromiso y (...) responsabilidad hacia el otro” (Jelin, 2010, p. 31), que desde el Servicio Social se deben promover, reforzar y mantener.

En este sentido, las intervenciones profesionales se convierten en el vehículo que posibilita traspasar esas fronteras invisibles, aquellas “que residen (...) donde se ejerzan controles selectivos” (Balibar, 1997, p. 84). Estas fronteras están representadas por los muros de concreto que separan el afuera y el adentro sumado al tiempo y condiciones (Régimen Penitenciario) que deben cumplimentar las personas privadas de libertad para recuperar la libertad ambulatoria y los trámites administrativos que se deben efectuar. De manera que las trabajadoras sociales gestionan, previa demanda de los sujetos de intervención, videoconferencias con algunas familias, dado que no todas tienen la posibilidad de concurrir hasta la Dirección de Asistencia Social¹². Las que pueden acceder a ello, deben presentarse en dicha institución, mientras que dentro de la Unidad N°14 existe una sala de Videoconferencias desde donde se comunican las personas privadas de libertad. Con anterioridad, desde el Servicio Social, se procede a comprobar el vínculo a través de un informe donde se afirma y describe el parentesco, así como también los datos necesarios tales como usuario y correo electrónico para que luego desde la Sección Visitas se efectúe el contacto (Entrevista N°1).

Asimismo, con motivo de promover los vínculos familiares en clave de apoyo y contención, las trabajadoras sociales, previa demanda, en aquellas situaciones donde familiares están privados de libertad en distintas Unidades Penitenciarias, gestionan traslados para que puedan encontrarse los privados de libertad en el penal, a lo que denominan “visitas de penal a penal”, siendo las profesionales de Trabajo Social de los dos establecimientos penitenciarios afectados, las encargadas de construir los informes correspondientes a fin de arbitrar los medios administrativos para que se lleve a cabo el encuentro, en el cual se detallan los datos personales los que son posteriormente corroborados de acuerdo con las partidas de nacimiento, o de matrimonio según la situación (Entrevista N°1).

¹² En Buenos Aires.

Por otro lado, a la hora de realizarse los arrestos domiciliarios, las profesionales de Trabajo Social ofician de nexo entre las familias y los juzgados. Son ellas quienes evalúan la conveniencia o no de que tal beneficio se ejecute, luego de trabajarlo previamente con las familias, las posibilidades, su opinión al respecto, abordan el deseo o no de recibir a la persona privada de libertad en su domicilio, se reflexiona y problematiza las posibles consecuencias de hacerlo y las responsabilidades que ello conlleva. Posteriormente, dichas profesionales deben fundamentar de manera escrita tanto la afirmativa como la negativa de las familias además de la corroboración del domicilio, más tarde, se trata en el Consejo Correccional.

Conforme al subsistema filio-parental, las Licenciadas en Trabajo Social intervienen en aquellas situaciones donde las personas privadas de libertad manifiestan deseos de reconocer a hijos/as, hayan nacido mientras ellos se encontraban en libertad o bien dentro del establecimiento penitenciario. En estos casos se efectúa articulación con el Registro Civil, quienes se trasladan hacia la Unidad N°14 con el fin de efectuar el trámite administrativo correspondiente. Por otro lado, en cuanto a niños/as se refiere, se interviene en situaciones en las que las personas privadas de libertad expresan que sus hijas/os estarían en riesgo. Se procede a realizar trabajo interinstitucional, pero en este caso con el Servicio de Protección de Derechos de acuerdo con domicilio en el que estén los/as niños/as a quienes se les deriva la demanda.

Con el mismo objetivo de crear puentes que permitan el fortalecimiento de los vínculos de apoyo y referencia, es que se interviene a través de la gestión de que la persona privada de libertad pueda visitar de manera extraordinaria a algún familiar cuyas condiciones no le permitan asistir hasta la Unidad N°14, por ejemplo, en casos de internaciones clínicas producto de situaciones de enfermedad grave y hasta por fallecimientos, amparado y regulado por la Ley 24. 660¹³ en sus artículos 155 y 166.

Estas son algunas de las acciones que se llevan a cabo como parte del saber hacer de las profesionales del Servicio Social promoviendo el encuentro de las personas privadas de libertad con sus referentes afectivos, en pos de generar contención y acompañamiento en el proceso que transitan ambos, pretendiendo generar cambios positivos en aquellos escenarios que recibirán a la persona privada de libertad una vez egresada del penal.

¹³ Art 155 Tanto la enfermedad, accidente o fallecimiento de la persona privada de libertad debe ser comunicado inmediatamente a la familia, referentes afectivos y juez competente. Art 166 En caso de que medie enfermedad o fallecimiento de familiar o referente afectivo la persona privada de libertad tendrá derecho a efectuar visita o enviar correspondencia.

II.3.3 Intervenciones profesionales con abordaje grupal

Es posible pensar a las intervenciones profesionales de Trabajo Social en la Unidad Penitenciaria N°14, basadas en el reconocimiento de derechos y facilitando el acceso a bienes tanto materiales como simbólicos en pos del acompañamiento para promover la autonomía grupal y singular, a partir de la generación de espacios colectivos, donde las personas privadas de libertad puedan vincular sus subjetividades y desde allí construir proyectos, expresar coincidencias y diferencias, compartir conocimientos sobre sus derechos civiles, políticos, sociales, donde exista la participación, la pertenencia, la cooperación, la solidaridad. Aparece aquí el grupo como un dispositivo donde el sujeto puede resolver sus necesidades al relacionarse con sus pares y con la naturaleza (Custo, 2003).

Así es que los dispositivos grupales están constituidos por un conjunto de personas privadas de libertad cuyas subjetividades difieren entre sí, dado que no todos tienen la misma historia social, trayectoria escolar, experiencias y procesos de socialización, por lo cual cada aporte es distinto, teñido por estas cuestiones, lo mismo ocurre con las ideas, saberes, miedos y creencias. En consecuencia, al generarse las relaciones interpersonales se promueve la realimentación y se potencia también la creatividad. Dichos grupos son conformados dentro de esta Institución de acuerdo con el marco normativo de la misma, encabezado por la Ley 24.660, reglamentos y disposiciones a nivel nacional, los cuales regulan la creación de los siguientes programas: Programa de tratamiento para internos involucrados en causas de homicidio y tentativa; Programa de abordaje integral para personas con discapacidad; Programa de atención integral a la tercera edad (PAI); Programa para ofensores sexuales (POS); Metodología Pedagógica Socializadora (MPS); Programa de Detección de Consumo o Abuso de Sustancias; Programa de Prelibertad constituido por aquellas personas privadas de libertad prontas a su egreso (cuando les restan aproximadamente tres meses) ya sea vencimiento de condena, libertad condicional o libertad asistida; Programa de detección e intervención específica de niveles de riesgo de suicidio; Programa de prevención y eliminación de la violencia de género. La planificación y ejecución de los mismos depende del Consejo Correccional, porque forma parte del “tratamiento social”, aunque cada Área se ocupa de programas en particular. Desde la Sección de Asistencia Social se llevan a cabo y se coordinan los últimos seis. Por coordinación se entiende “ser facilitador de la comunicación y el aprendizaje, y participa activamente con el grupo en la construcción de nuevos conocimientos” (García, 2008, p. 34).

Particularmente, en la Unidad N°14 las profesionales de Trabajo Social además de los mencionados programas, crearon y se encargan de la coordinación de un Programa de abordaje integral de objetivos, a partir del cual se trabaja la comunicación, en sentido amplio, resolución de conflictos y todas aquellas cuestiones que los distintos grupos planteen, así como también aquellas que de acuerdo con la observación de las trabajadoras sociales subyacen a dichas demandas sin ser exteriorizadas explícitamente, es decir profundizar más allá de las necesidades. Además de que se abordan las cuestiones relacionadas al PAI y al Programa de consumo de sustancias dado que no se realizan talleres específicos para ello.

En este sentido, los sujetos son convocados a participar según las cuestiones a trabajar, demandas y sus características. Se reúnen en torno a una tarea¹⁴. Dentro de los grupos los integrantes, según sus subjetividades, adquieren roles, se plantean objetivos colectivos, adquieren mutua representación interna, y autoría de pensamiento. En cuanto a los roles, Pichón Riviere (1979) explica que son modelos de conducta relativos, “organizados a una cierta posición del individuo en una red de interacción ligado a expectativas propias y de los otros” (García, 2001, p. 28) establece que estos son dinámicos, y propone cuatro: el portavoz, el chivo emisario, el líder y el saboteador.

Por su parte, la mutua representación interna es la encargada de otorgar coherencia interior a partir de la construcción de un nosotros y una interdependencia a la unidad productiva, ella se da cuando se logran internalizar los miembros recíprocamente mediante la interacción y las experiencias vividas, las cuales son parte del proceso de construcción de nuevas subjetividades (García, 2001). En paralelo, el grupo tiende a que cada integrante adquiera autoría de pensamiento, es decir se sirva de la capacidad de adaptación activa a la realidad para transformarla, la cual se logra siempre y cuando se llegue a un aprendizaje, es decir una “apropiación de la realidad” (García, 2008, p. 28) donde el sujeto sea protagonista, un espacio donde todos compartan sus saberes y que exista una participación real de las personas privadas de libertad, en este caso, en el proceso de enseñanza- aprendizaje, dado que todos son portadores de conocimientos para compartir, pero también hay mucho que se desconoce y que puede ser nutrido por el saber cotidiano de los pares (García, 2008). El aprendizaje se desarrolla en paralelo con la

¹⁴Se aborda el objeto de conocimiento, articulando el pensar, el sentir y el hacer, es el momento de producción orientado hacia el proyecto grupal; pero también está transcurriendo la tarea cuando se trata de resolver los obstáculos que aquejan al grupo.

comunicación, por lo que debe existir la puesta en común, donde hablar y escuchar permanezcan en equilibrio y que esto posibilite el diálogo (García, 2008).

Para que ello sea posible y se fomente en los encuentros de estos grupos, las profesionales de Trabajo Social se valen del taller como herramienta metodológica, entendida como “tiempo-espacio para la vivencia, la reflexión y la conceptualización” (García, 2001, p. 21) es decir que por medio de ciertas técnicas disparadoras, se logran movilizar ciertas estructuras cognitivas que permiten la reflexión, problematización y desnaturalización de ciertas experiencias y con ello el aprendizaje en clave de ruptura o ratificaciones de “modelos aprehendidos, actitudes, comportamientos (...) estereotipos” (García, 2001, p. 21), por lo que también puede ser utilizado como vehículo de normalización, donde se definen límites y transgresiones. Puede citarse como ejemplo, lo que relataba una entrevistada a la hora de trabajar la prevención de nuevos delitos “tenés que tratar de que él pueda reflexionar: lo que hice no está bien: quiero plata voy y robo, no es así” (Entrevista N°1). Es decir, en términos de que no se reitere la conducta delictiva, utilizando como medios el abordaje de temas como “los límites, la frustración, el fracaso” a través de disparadores tales como “¿Qué hago si me tiento [a cometer un nuevo delito]? estar con gente que me quiera” (Entrevista N°1).

Vale aclarar que la conformación de los grupos transita por tres momentos. En el primero, prevalece la individualidad, no existe la identificación con los compañeros, pero apuestan a constituirse como grupo y llevar adelante la tarea con una dependencia absoluta respecto a la coordinadora o coordinador (García, 2008). En el segundo momento, los integrantes se conocen un poco más lo que provoca que empiecen a identificarse unos con otros por sus problemas, gustos, dificultades, objetivos, miedos, entre otros. Esto genera que el centro de la comunicación sea el grupo y se considere que la coordinadora o coordinador está de más (García, 2008). En el tercer momento, se produce una superación de los momentos pasados, lo que trae como consecuencia la construcción de vínculos nuevos y la aceptación entre los miembros del grupo. Esto favorece a que se constituya la identidad grupal y se deje de lado el individualismo aludido en el primer momento. La comunicación se amplía. En cuanto a la coordinadora, se encuentra integrada al grupo, su labor reconocida y valorada (García, 2008).

Por lo expuesto, es posible denotar la complejidad existente en el proceso de consolidación de los grupos y por tanto en el afianzamiento de la nueva subjetividad que se está construyendo por medio de la internalización del grupo y sus experiencias, sumado

a las demás fuerzas exteriores provocan en la persona privada de libertad tensiones y resistencias constantes jugando con la fuerza propia de libertad.

II.4 Las trabajadoras sociales como agentes de control

Si bien existen ciertos/as autores/as tal como Montaña (2001) que intentan separar al saber hacer de Trabajo Social con la función de control social y de seguridad, como se enunció en el primer capítulo, de las entrevistas hechas se desprende que las trabajadoras sociales ofician como agentes de control. Se entiende por control, tal como se hizo referencia párrafos más arriba, aquellas técnicas que se ponen en práctica con el objetivo de ejercer una sujeción de los sujetos a la norma, para lo cual la disciplina se sirve de las relaciones de poder, dado que para Foucault (2002) el poder no se posee, sino que se ejerce y se capilariza. Esto puede fundamentarse dado que en las mencionadas entrevistas un término que se repite es “corroborar”, es decir “dar mayor fuerza a un dato o a un argumento con otros datos” (Diccionario de la Real Academia Española). Se corrobora: domicilio, identidad, vínculos y paralelamente, se efectúan informes socioeconómicos y socioambientales en los cuales se detallan ingresos económicos, se describe la vivienda, educación, entre otros datos.

Con respecto a la constatación de los domicilios, son solicitados por el Juzgado generalmente, para arrestos domiciliarios, para traslados por acercamiento familiar o bien cuando se efectúa la supervisión de semilibertad. De ser posible geográficamente se confirma de manera presencial, en cambio en aquellas situaciones en las que el domicilio es en otra ciudad/provincia se hace a través de la Comisaría del lugar por medio de una comunicación telefónica.

Conforme a la corroboración de identidad y de vínculos, es menester que se compruebe para que se lleven a cabo las visitas, ya sean en el penal o bien las extraordinarias, es decir aquellas en las que la persona privada de libertad es trasladada hacia otro sitio para que se produzca el encuentro, por ejemplo “quieren ir a ver un hermano que vive en Buenos Aires que está en silla de ruedas” (Entrevista N°1). También se realiza en aquellas situaciones en las que se alega el artículo 166 de la Ley 24.660 por ejemplo “quiero ir a ver a mi señora que está internada grave (...) entrevistás al interno, llamás al Hospital donde está, tratás de hablar con un médico (...), corroborar, informarle al juez si vas a pedir o fundamentar que, si se encuentra, poner en qué habitación está, horario de visitas, todo” (Entrevista N°1).

Igualmente debe constatar el vínculo para que un familiar o referente afectivo pueda cobrar el fondo de reserva¹⁵ de una persona privada de libertad, a la vez que es necesario tener certezas sobre cuál es el destino del dinero y quién es el destinatario, “comprobar si le va a dar realmente a una persona que le va a hacer llegar a los hijos, a la esposa, a la concubina, ex concubina, hijos, un amigo... ¿quién es ese amigo que se lleva su plata? (...) Tiene que ser alguien que vos de sociales tengas corroborado que consta el vínculo.” (Entrevista N°1) Cuando la persona privada de libertad es extranjero ocurre lo mismo, generalmente son amigos/as, en consecuencia, se debe generar entrevista con aquella persona “te dicen un amigo, entonces entablamos contacto con el amigo” (Entrevista N° 1) siendo siempre la misma persona quien retire el dinero en todas las situaciones.

Por otro lado, dentro de las funciones de control que ejecutan las profesionales está relacionada la confección de informes socioambientales y socioeconómicos, vale recalcar que los mismos no solo son para la obra social o de la Sección Retiros y Pensiones de la entidad, sino que también en colaboración para otras Unidades Penitenciarias, Patronatos de Liberados, Comisarías, Juzgados o para la institución que los demande. Aun en cuanto a las supervisiones de semilibertad laboral se debe efectuar un informe del lugar en el que se va a desarrollar laboralmente la persona privada de libertad adjuntando la declaración jurada del empleador, su constancia de AFIP, contrato, entre otras, dado que “tiene que estar trabajando como si estuviera libre, porque está privado de libertad no del trabajo, asique la ley es igual para todos” aclara la Magister en Trabajo Social en la entrevista (Entrevista N°1).

Asimismo, las intervenciones profesionales se despliegan en el orden del saber pero también del poder, el cual puede visualizarse en ciertos mecanismos que se utilizan, que a la vez se relacionan con el control tal como el examen, con el fin de evitar las desviaciones es que se combina la vigilancia con la sanción, dado que cada tres meses de acuerdo con el régimen penitenciario, se efectúa una evaluación de la conducta y de los

¹⁵ El sueldo o peculio producto del trabajo remunerado de la persona privada de libertad -deducidos los aportes correspondientes de la seguridad social- se divide en dos, por un lado, el fondo disponible (que es lo a lo que accede la persona privada de libertad y puede gastar en elementos de higiene, alimentos y aquello que no esté prohibido por reglamento), para condenados es el 30%, procesados el 80% siempre que haya alcanzado buena conducta y lo restante corresponde a lo que denominamos fondo de reserva (70% -20%). El fin del fondo de reserva es que al egreso de la unidad penal la persona cuente con dinero el cual puede utilizar para lo que necesite, siendo lo ideal emprender algún proyecto que le permita su subsistencia. Pero ocurre que, dependiendo la situación, hay personas privadas de libertad que necesitan disponer de mayor cantidad de dinero por lo cual solicitan a las trabajadoras sociales que parte del fondo de reserva sea autorizado a retirar.

objetivos del tratamiento que se han logrado cumplir, cuáles no y el porqué de aquello no cumplido, esta evaluación es acompañada de una calificación que queda asentada mediante informe social en el legajo de la persona privada de libertad. Dicha calificación es la puerta de acceso o la restricción de los beneficios sociales -libertad condicional, libertad asistida, salidas transitorias, permanencias, traslados, entre otros-. Es lo que Foucault (2002) formulaba como “gratificación- sanción” (Foucault, 2002: p.110). En otras palabras, representado por el binomio premio-castigo, si el comportamiento de la persona privada de libertad es el “esperable” dentro de esos tres meses la calificación será favorable y consecuencia de ello será premiado, por el contrario, si no actuó de acuerdo con las normas impuestas por la institución y no colaboró en su tratamiento, su calificación será negativa. De esta manera, el examen objetiviza al sujeto de intervención lo que genera que sea más permeable a las fuerzas exteriores que al ser internalizadas y problematizadas promueven la configuración de sujetos que se adapten a las normas para así evitar la reincidencia.

Las intervenciones profesionales que se desarrollan en el Servicio Social de la Unidad Penitenciaria N° 14 “Subalcaide Abel Rosario Muñoz”, al igual que todos los establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Federal, están enmarcadas dentro de la Ley N° 24.660, reglamentos y normativas complementarias como los boletines oficiales. Conjunto normativo que, como ya se dijo, define a la profesión como Asistencia Social análoga a asistencia en clave moral y material, a la vez que “de-limita y reduce” (Puebla, Scatolini & Mamani, 2008, p. 185) la labor profesional y su campo de actuación. Por lo que no se puede desconocer que las profesionales de Trabajo Social poseen una autonomía relativa para actuar, lo que “en términos de Bourdieu expresa el grado en que un campo social es capaz de retraducir a su propia dinámica, a sus propios términos, las demandas y coacciones externas” (Aquin, 2008, p. 65). Sin embargo, queda en manos de cada profesional lograr pasar del rol limitado, estático, normado, a una posición dinámica desarrollando un saber hacer activo y estratégico fundado en las particularidades del escenario y de lo que demandan los sujetos de intervención (Puebla, Scatolini & Mamani, 2008). Dado lo expuesto, es posible mencionar ciertas cuestiones como obstáculos a la hora de intervenir. En primer lugar, la autonomía relativa a la cual se hacía alusión; en segundo lugar, las leyes, ya que se encuentran desfasadas respecto de la actualidad, planteando conceptos obsoletos tales como reinserción social, así como también las leyes desjerarquizan y a la vez le quitan importancia a la intervención profesional muchas veces limitándose a acciones administrativas y relacionadas a la

gestión únicamente de recursos materiales. Por último, pero relacionado a las leyes, que lo establecido por ellas difiere de lo que sucede en la realidad, en lo que respecta a tiempos burocráticos; como ya se anunció la Unidad Penitenciaria N°14 cuenta con solo dos trabajadoras sociales, mientras que la cantidad de personas privadas de libertad son aproximadamente ciento cuarenta, lo que demuestra deficiencia en cuanto a recursos humanos, dado que son ellas quienes deben diseñar, planificar y ejecutar las intervenciones profesionales que conforman el tratamiento social y evaluar cada tres meses, sumado a las intervenciones familiares y las grupales, la gestión relacionada con las intervenciones indirectas y los trámites administrativos que deben realizar.

Capítulo III. Construcción metodológica de la intervención profesional del Servicio Social de la Unidad Penitenciaria N°14 “Subalcaide Abel Rosario Muñoz”

A lo largo de la tesis se referenció que la intervención profesional de Trabajo Social se construye en base al saber y al hacer. El capítulo anterior, se ocupó de profundizar en el “saber” y en los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad, en tanto que en el presente apartado se analizará el “hacer” representado por el “cómo” en interacción no solo con el “saber” antes mencionado, sino también haciendo hincapié en la influencia que tiene en los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad. Cabe recordar que la división se efectúa solo con fines académicos.

Por lo tanto, se describirá el camino metodológico de las intervenciones que llevan a cabo las profesionales de Trabajo Social que conforman la Sección Asistencia Social de la Unidad Penitenciaria N°14 “Subalcaide Abel Rosario Muñoz”, en clave de guía pero a la vez como facilitador para ahondar sobre el modo en el que atraviesa tal fase al sujeto de intervención. Luego se problematizarán las estrategias metodológicas que son parte y se configuran como el vehículo que permite recorrer dicho camino metodológico.

III.1 Metodología de la intervención profesional del Servicio Social de la Unidad Penitenciaria N°14

La metodología de la intervención profesional de Trabajo Social está conformada por todos aquellos procedimientos encargados de ordenar y otorgarle sentido a dicha intervención (Rozas Pagaza, 1998) mediante la combinación de las construcciones teóricas y las acciones específicas de cada profesional, constituyéndose como una estrategia “flexible, basándose en la constante realimentación” (Entrevista N°2). Esto quiere decir que cada estrategia metodológica se caracterizará por ser abierta e incompleta tanto en ideas como en los métodos presentando la posibilidad de sufrir modificaciones cada vez que la situación así lo amerite (González Portillo, 2012).

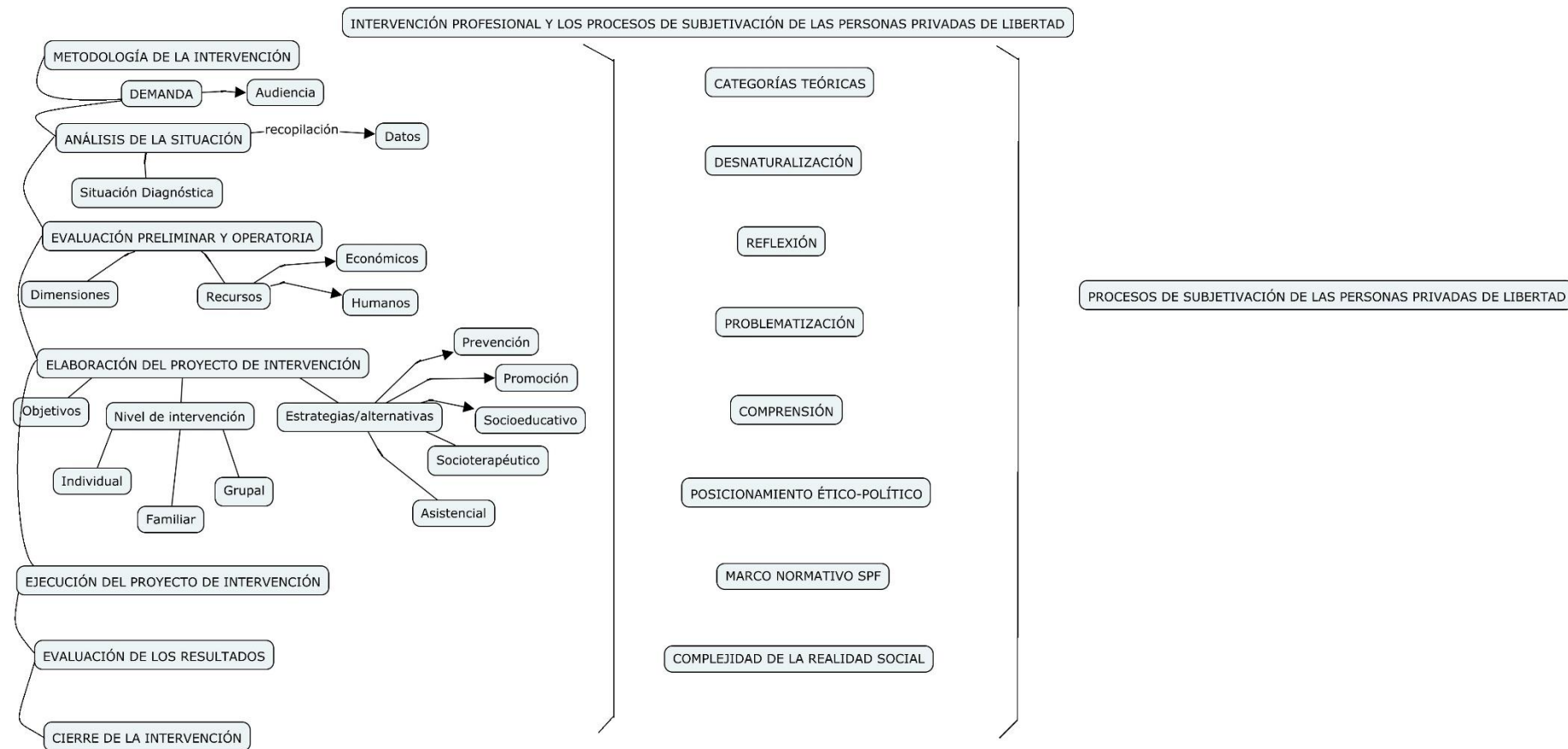
Por lo cual, las fases de la propuesta metodológica que se describen a continuación se entienden no como recetas absolutas ni tampoco como ordenamiento taxativo, sino como una manera de poner en palabras y a la vez desglosar los procesos de construcción de la intervención profesional en conexión con los modos que atraviesan y generan nuevas subjetividades en las personas privadas de libertad, teniendo en cuenta las singularidades y que la realidad es tan dinámica como contradictoria, por lo que se encuentra en continuo movimiento (De Robertis, 2006).

Como se explicó en el capítulo anterior, cada intervención profesional se construye de acuerdo con los objetivos y con los requerimientos de la situación en particular, del mismo modo se seleccionan sus abordajes y alternativas. En consecuencia se ejecutan acciones, las que además están condicionadas por el contexto de privación de libertad ambulatoria, sus normas, marco y escenario en el cual se desarrollan, la población a la que está dirigida dicha intervención, la dimensión de la demanda que se realiza, el tiempo del que disponen las profesionales y los recursos tanto económicos como humanos, entre otras, orientadas por una “secuencia metódica” (De Robertis, 2006, p. 122) que solo a fin de ser descriptas y analizadas en esta tesis serán segregadas, a diferencia de lo que sucede en la práctica donde se presentan de manera simultánea.

Dicho esto, es posible resumir tal proceso de acuerdo con las siguientes fases: “etapa de recopilación de datos; etapa de situación diagnóstica; etapa de formulación de objetivos; etapa de programación de la intervención; ejecución de la intervención; etapa de evaluación” (Entrevista N°2). Del relato de la Entrevistada N°2 se comprende que “etapa” es utilizado como sinónimo de momento o fase (De Robertis, 2006) en tanto algo dinámico y con las características mencionadas en términos de proceso y no estáticas.

Con el fin de que su comprensión sea amena y la información más ordenada, se presenta a continuación un gráfico que visibiliza lo que se abordará en este capítulo y su vinculación con los dos anteriores:

Cuadro 1. “La intervención profesional del Servicio Social y los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad en la Unidad Penitenciaria N°14 “Subalcaide Abel Rosario Muñoz” de la ciudad de Esquel.



Fuente: autoría propia.

III.1.1 El comienzo de la intervención profesional y el papel de las personas privadas de libertad

Conforme al análisis del relato de la entrevistada N°2 y guiados por De Robertis (2006) se puede afirmar que la intervención profesional del Servicio Social de la Unidad Penitenciaria N°14 se inicia a partir de la “localización del problema social o de la solicitud” (De Robertis, 2006, p. 124), también denominada demanda.

Dicha demanda se origina producto de las necesidades que vive el sujeto, las cuales se caracterizan por ser “múltiples e interdependientes” (Max-Neef & otros, 2010, p. 17) esto significa que no se debe intentar fragmentarlas ni individualizarlas, ya que están en constante relación, realimentación, dependiendo unas de otras. Ciertos autores como Heler (2010) y Max-Neef (2010) invitan a trascender la antigua conceptualización de estas en términos de carencia vinculado a lo fisiológico, para avizorarlas como potencialidad en clave de motivación y movilización. Rozas Pagaza (2001) adhiere a esta concepción y las complejiza en términos de derecho social no cumplido de la condición humana.

Las necesidades humanas pueden ser clasificadas como existenciales y axiológicas, dentro de la primera categoría se encuadran “las necesidades de ser, tener, hacer y estar” (Max-Neef & otros, 2010, p. 17) mientras que, en la segunda, las de “subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad” (Max-Neef & otros, 2010, p. 17). Dichas necesidades son siempre las mismas, lo que fluctúa son los satisfactores, de acuerdo con el contexto y las dimensiones que atraviesan al sujeto tal como la cultura, la época histórica, lugar, condiciones económicas, entre otras. Al hablar de satisfactores se hace referencia a aquellas “formas de ser, tener, hacer y estar” (Max-Neef & otros, 2010, p. 21) que de manera individual y/o al combinarse, potenciados o disminuidos mediante los bienes económicos, permiten realizar tales necesidades.

Con respecto a presentación de la demanda ante la Sección de Asistencia Social de la Unidad Penitenciaria N°14 puede ser de manera directa o indirecta. Se llama directa cuando es efectuada por la persona privada de libertad mediante un pedido escrito donde se detalla el requerimiento de “entrevista social” o también denominado dentro de la jerga penitenciaria como “audiencia” (Entrevista N°2) además de dejar constancia de su identidad, este es el canal reglamentariamente establecido; u otra alternativa es de manera verbal, a pesar de no respetar “el encuadre de trabajo” (Entrevista N°2) generalmente

ocurre en situaciones de urgencia. Por otro lado, es considerada indirecta cuando dicha demanda es iniciada por vía judicial, es decir cuando es el/la juez competente que lleva adelante la causa de la persona privada de libertad el/la que solicita al Servicio Social algún pedido, el que generalmente está ligado al proceso judicial. Asimismo, las demandas pueden ser grupales, como ocurre en aquellas situaciones en las que se llevan a cabo intervenciones grupales.

Luego se genera el encuentro entre la trabajadora social y la persona privada de libertad, dando paso a la etapa de recopilación de datos -denominada así por la profesional entrevistada-. Dicho encuentro configura una entrevista¹⁶ la cual posibilita a la trabajadora social -que es quien la dirige- aclarar cuestiones atinentes a la demanda, profundizar en ella, conocer qué es lo que se solicita, con qué fines, cuáles son las expectativas y hacia quien está dirigida dicha solicitud, acceder a la visión del problema que tiene la persona privada de libertad, su historia social, su cotidianidad. Es importante esta instancia dado que nadie mejor que el protagonista conoce su situación, lo que siente, lo que vive, lo que busca, y al generar una demanda depositan su confianza en las trabajadoras sociales quienes luego deberán resignificar tal situación de acuerdo con su propia percepción de lo que la persona privada de libertad pudo comunicar sobre lo que necesita, su visión y reconocimiento tanto personal como de los otros y de lo que transmitió (González Portillo, 2012). Esto permite comenzar a delinear la intervención, y abre paso al segundo momento que trata sobre el análisis de la situación.

III.1.2 El análisis de la situación social y la importancia de la subjetividad

Posterior a la demanda y la entrevista que dan inicio al proceso metodológico de la intervención profesional (De Robertis, 2006) sucede la fase de análisis de la situación social, la cual consiste en problematizar el pedido a partir de la construcción de aquella información obtenida en dicha entrevista y la que acontece en el legajo social¹⁷ de la persona privada de libertad compuesta por la historia de vida, composición, vínculo, representación e internalización familiar, comprensión/ reconocimiento del delito y del daño, expectativas y aspiraciones, predisposición para ser parte de un grupo o no, percepciones, saberes cotidianos, sentimientos y emociones que lo motivan a actuar de una manera o de otra, entre otras. Es decir que “se debe aspirar a comprender los procesos

¹⁶ En el apartado que enuncia las herramientas metodológicas se profundiza sobre la misma.

¹⁷ Al igual que con la entrevista, en el apartado sobre herramientas metodológicas se profundizará sobre ella.

de construcción de las distintas subjetividades en la reproducción de las vidas cotidianas de los sujetos” (González Portillo, 2012, p. 46) porque cada sujeto es producto de su trayectoria, de sus hábitos y costumbres, de su proceso de adaptación en su contexto sustentado por sus redes de apoyo. Consecuencia de ello, es que se considera menester la comunicación en el proceso de intervención en pos de que se haga presente el sujeto en la configuración de su nueva subjetividad (González Portillo, 2012).

Esta profundización en la singularidad permitirá describir la situación social para analizarla, relacionarla e interpretarla debido a que comienza un proceso de desnaturalización y reflexión a través del entrecruzamiento de variables, dimensiones e indicadores con los conocimientos adquiridos a lo largo de la formación, la experiencia laboral, la capacidad empática y el posicionamiento ético-político de la profesional; lo que permite conocer y tratar de comprender la complejidad de la situación social. En dicho proceso, además, tienen protagonismo las distintas normas, reglamentaciones y misiones que dan marco al Servicio Social y a la Institución misma.

Todo ello, conforma lo que la Lic. en Trabajo Social entrevistada denomina la etapa de situación diagnóstica, en donde se conjuga el análisis de la situación con el primer tipo de evaluación¹⁸, definido como el periodo en el que se realiza una recapitulación de los conocimientos adquiridos desde la inserción que conduce a analizar la problemática mediante la triangulación con las construcciones teóricas y la percepción de las profesionales (Fuentes, 2001). Por su parte De Robertis (2006) prefiere dividir las fases y problematizar el término diagnóstico haciendo alusión a que el mismo es heredado del modelo médico. En Trabajo Social ha disminuido su uso debido a que no es posible efectuar una analogía con el diagnóstico médico, el cual aparece en primer lugar determinado por los síntomas, producto de lo cual se pone en marcha un tratamiento. En cambio, en Trabajo Social no están tan delimitadas con exactitud las etapas, sino que se dan en forma simultánea y conexas con las acciones a desarrollar. Al mismo tiempo, que desde el primer encuentro con el sujeto la trabajadora social interviene, no ocurre lo mismo con los médicos, quienes lo hacen a partir de iniciado el tratamiento (De Robertis, 2006).

¹⁸ Se refiere a que es el primer tipo, dado que el proceso de evaluación está presente desde el inicio de la intervención hasta el final pasando por diferentes etapas.

III.1.3 La evaluación preliminar y operatoria en la intervención profesional

A medida que el proceso de intervención profesional y, por tanto, el metodológico se desarrollan se realizan diversas evaluaciones, las cuales son constantes, es decir que se llevan a cabo desde el primer encuentro con la persona privada de libertad hasta el último. La primera que se efectúa se conoce con el nombre de evaluación preliminar y operatoria, la cual consiste en una especie de recapitulación a partir del análisis de la situación acentuando en la demanda. Así es como se puntualiza en la conexión existente entre las diferentes dimensiones, tanto a nivel contextual como particular y la comprensión de su actuación en clave de engranajes. Permite a la vez explicitar “las fuerzas internas y externas sobre las cuales podrá apoyarse la intervención” (De Robertis, 2006, p. 125).

Se comienza, de esta manera, a construir los objetivos pensando en el sujeto de intervención, en términos de personas que piensan, sienten, actúan, que tienen historia y potencialidades, a la vez, analizando los recursos tanto humanos como materiales disponibles, aspirando al progreso por medio del proyecto de intervención el cual tendrá efectos en su subjetividad.

III.1.4 Elaboración del proyecto de intervención desde la singularidad y flexibilidad

En este momento confluyen las etapas de formulación de objetivos y de programación de la intervención para la Lic. en Trabajo Social entrevistada. Según De Robertis (2006), es muy difícil diferenciar esta fase de la anterior dado que es el resultado de aquella evaluación preliminar y operativa. Es clave no solo porque es tiempo de sintetizar todas las etapas anteriores, sino también porque es momento de diseñar y planificar la posterior puesta en práctica de la intervención profesional.

Dicha intervención profesional es tan compleja como la realidad en sí, por lo que, aunque se intente es imposible abordarla en su totalidad, pero tampoco se la debe eludir; por lo tanto, se abarca al sujeto de manera integral, teniendo en cuenta la “articulación de los procesos sociales y estructurales con las condiciones biográficas, personales y contextuales” (González Portillo, 2012, p. 30), tal como se hizo referencia en el capítulo anterior. Se planifica desde la singularidad y la flexibilidad por lo que se entiende que no existen propuestas preestablecidas ni deterministas porque el escenario es dinámico y cada tipo de intervención profesional propicia la construcción de sujetos diferentes (González Portillo, 2012), por lo que se comprende que dichas intervenciones no surten

los mismos efectos en todas las personas, dado que cada una es distinta y transita de diferentes modos los procesos de subjetivación.

Así es como se plantean los objetivos específicos acordes a la situación social y a la demanda, se determina el nivel de intervención; es decir, si se desarrollará en forma individual, familiar, grupal o comunitaria. Asimismo, se definen las alternativas de intervención que se utilizarán de prevención, de promoción, socioeducativa, socioterapéutica, asistencial, de acuerdo con la situación y a los propósitos del sujeto de intervención. Esta selección será realizada por la profesional de Trabajo Social teniendo en cuenta los condicionantes externos e internos y la comprensión que tenga sobre la situación.

III.1.5 Puesta en marcha del proyecto de intervención

Cuando llega el momento de ejecutar el proyecto de intervención diseñado y planificado con antelación, se llevan a cabo diferentes estrategias/acciones en pos del cumplimiento de los objetivos planteados y en relación con el nivel de intervención escogido los cuales variarán según la necesidad demandada. En términos generales, dentro de las estrategias utilizadas, es factible enunciar las metodológicas¹⁹, tales como entrevistas (al sujeto de intervención, a otras instituciones, a referentes); registros, por ejemplo confeccionar informes sociales en respuesta a ciertas peticiones judiciales, las cuales repercuten luego en beneficios sociales; talleres grupales; entre otras. Si la situación lo amerita, se efectúa articulación con otras instituciones.

Asimismo, se llevan a cabo gestiones pertinentes a la situación, a modo de ejemplo: si la necesidad se vincula al afecto, se trabaja el vínculo por medio de gestiones de videoconferencias entre las personas privadas de libertad y sus referentes, encuentros presenciales con sus familiares que permitan brindar contención y apoyo, entre otros.

III.1.6 Evaluación de los resultados obtenidos durante el proceso de intervención

Llega la etapa de evaluación de las fases transitadas. Este tipo de evaluación se efectúa por disposición de la normativa penitenciaria cada tres meses. También se realiza antes del final de la intervención. Por lo cual puede configurarse como un balance para reajustar o bien para preparar al sujeto para dar fin a la intervención profesional (De Robertis, 2006). El objetivo es detallar qué fue lo aprendido, en qué cuestiones se ha

¹⁹ Estas estrategias metodológicas son descriptas con mayor precisión en apartados posteriores.

fallado, qué se concretó en cuanto a los objetivos de base, qué se pudo cambiar y qué falta, cuál fue el camino transitado, cómo se sintió la persona privada de libertad a lo largo del proceso, cuáles fueron los efectos en su subjetividad y cómo fueron las interacciones de las profesionales con el sujeto de intervención. La totalidad de las evaluaciones que se llevan a cabo a lo largo de la intervención profesional deben ser comprobadas por el sujeto de intervención, tal comprobación o invalidación sólo puede ser dada por él (De Robertis, 2006) porque se entiende que la intervención profesional configura relaciones profesionales que producen efectos, transmiten conocimientos, creencias y hábitos en la otra persona, por ende se construyen sujetos con nuevas improntas, nuevos valores, representaciones y significados.

III.1.7. Cierre de la intervención profesional

Cristina De Robertis (2006) hace hincapié en la importancia de que cada intervención profesional debe tener una fecha límite de cierre y en lo posible no extenderlo por más de que no se hayan podido obtener la totalidad de los resultados. Esto permitirá otorgarle un cierre a la misma, posterior a la evaluación de resultados antes descripta. En conexión con la particularidad del escenario en el que se lleva a cabo la intervención, caracterizado por el contexto de privación de libertad, generalmente las intervenciones se dan por finalizadas cuando las personas privadas de libertad egresan de la Unidad Penitenciaria o bien cuando son trasladados hacia otro Establecimiento dependiente del Servicio Penitenciario Federal.

III.2 Estrategias metodológicas utilizadas por las trabajadoras sociales del Servicio Social de la Unidad Penitenciaria N°14

En el presente apartado se referenciarán las diferentes estrategias metodológicas que son de uso frecuente por las profesionales del Servicio Social de la Unidad Penitenciaria N°14 “Subalcaide Abel Rosario Muñoz”. Se considera importante profundizar en ellas dado que les permite a las trabajadoras sociales conocer la situación para luego delinear objetivos y planificar acciones para llevar a cabo las intervenciones, también facilitan la labor a la hora de sistematizar y problematizar la intervención, y para realizar las respectivas evaluaciones.

En primer lugar, se describirá la entrevista, cuyo encuentro es importante no solo para dar inicio a la intervención profesional a partir de la recepción de la demanda tal como se mencionó anteriormente, sino también a lo largo de todo el proceso de intervención y de la construcción de la subjetividad. Por ello se ahondará en el tipo de entrevistas que se llevan a cabo desde el Servicio Social, la frecuencia con las que se realizan, el espacio donde se desarrollan y su importancia.

Luego será el momento de la observación, entendida como la técnica que permite que las profesionales puedan comprender más allá de lo que los relatos verbales expresan. Porque existe el lenguaje analógico, el cuerpo habla. En este apartado se describirán los tipos de observación que utilizan las trabajadoras sociales y se hará referencia en que momentos específicos se aplica dado que la misma necesita una planificación previa.

Por último, se enfatizará en el registro el cual se relaciona con las estrategias metodológicas anteriores dado que deja plasmado de manera escrita todas aquellas percepciones con respecto a las actividades planificadas tanto las desarrolladas como las que no, las diferentes entrevistas ejecutadas, las observaciones efectuadas en los ámbitos establecidos, entre otros. Por ello se hará hincapié en el cuaderno de campo de las profesionales, en las actas que se realizan, los informes sociales que se construyen y se problematizará los legajos sociales en función de los objetivos de la presente tesis.

III.2.1 Las entrevistas en la intervención profesional y los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad

La entrevista es un encuentro donde se producen interacciones e intercambios entre dos personas: la entrevistadora -Lic. en Trabajo social- es quien se encarga de guiarla y el entrevistado -persona privada de libertad- es el sujeto que proporciona o demanda la intervención profesional. Esta relación profesional se caracteriza por ser asimétrica, ya que tanto los conocimientos teóricos, el posicionamiento ético y político y la percepción de las profesionales permitirán problematizar y reflexionar sobre el relato que surja en dicho espacio-tiempo construido (Cazzaniga, 2005). De la situación particular analizada por este trabajo, emerge otro elemento determinante en dicha relación profesional que es el poder emanado de las normas penitenciarias, el cual enviste a las profesionales quienes lo ejercen en detrimento del otro sujeto, dependiendo de la forma y del momento en el que se exprese tal poder será en términos de control y autoritarismo, analizado en el capítulo anterior, o bien con miras a la emancipación.

Por otra parte, se hace referencia a que la entrevista es considerada como técnica y como proceso, dado que desarrolla un conjunto de fases en directa relación con características y peculiaridades de los que participan en ella agregando que también tiene una dimensión técnica, dado a que es un procedimiento sistemático en pos de cumplir con un propósito determinado (Cáceres, Oblitas y Parra, 2000) o con una intención (Cazzaniga, 2005). Es por tal motivo que la misma nunca puede ser improvisada. A la vez que dicho propósito o intención puede ser modificado según el momento metodológico de la intervención que se esté transitado. Conforme a esto es que difiere la modalidad de entrevistas a utilizar, es así como las profesionales del Servicio Social de la Unidad Penitenciaria N°14 “Subalcaide Abel Rosario Muñoz” varían sus entrevistas entre las estructuradas, semi estructuradas y no estructuradas (Entrevistas N°1 y Entrevista N°2).

Las entrevistas estructuradas son aquellas en las que previamente se tienen establecidas tanto las preguntas como el orden en el que se realizan manteniendo de igual manera los términos, las pautas y los códigos (Cáceres, Oblitas y Parra, 2000). Tal es así como ocurre con el “modelo de entrevista de ingreso” (Entrevista N°1). Al ingresar una persona privada de libertad por primera vez al establecimiento penitenciario N°14, sea que viene derivado desde otra Unidad o bien que haya sido aprehendido en ese momento, se le efectúa una primera entrevista, de ser posible de manera inmediata, la cual tiene como propósito conocer a la persona, su historia social y adquirir un número de teléfono de algún referente por cualquier urgencia que surja. Asimismo, se profundiza en los datos personales, familiares, de vivienda, económicos, trayectoria laboral y educativa, anamnesis, cuestiones vinculadas a la causa penal, entre otros. Con respecto a la anamnesis, luego ahonda en ello la Sección Médica, he aquí nuevamente la fragmentación del sujeto a la que se hizo alusión en el capítulo anterior. Dicha entrevista adquiere tal formato (estructurada) debido a que está pautado de acuerdo con los formatos estandarizados que se utilizan administrativamente en la confección de los legajos, esto se problematizará más adelante. De todas maneras, aquellas cuestiones que surgen fuera de lo indagado se registran en una parte del escrito de la entrevista denominada “observaciones”. Además, en el transcurso del encuentro se les ofrece información acerca del funcionamiento de la Sección de Asistencia Social específica de la Unidad y se responden las preguntas que manifieste la persona privada de libertad.

Con respecto al segundo tipo de entrevista mencionado, es decir, la semiestructurada, se compone tanto de preguntas preestablecidas como también de

aquellas que se generen en el momento producto del relato. Y, por último, las entrevistas no estructuradas son las que se caracterizan por no tener un guión previo lo que amerita a que la persona privada de libertad se exprese con sus palabras acorde a su marco referencial (Cáceres, Oblitas y Parra, 2000). Ambos tipos de entrevistas son utilizadas tanto al comienzo como a lo largo del proceso de intervención, ya sea de abordaje individual y/o grupal. Dependiendo de los objetivos planteados para cada entrevista variará el contenido y las preguntas. A modo de ejemplo, se podrán efectuar para conocer y profundizar sobre la demanda de la persona privada de libertad, sus expectativas, redes de apoyo e historia social; a diferencia de posteriores encuentros en los que la intención podrá tener que ver con profundizar sobre alguna cuestión específica, comunicar algo, conocer opinión acerca del proceso de intervención, emociones, sentimientos, proyectos de vida, avances, comportamientos, entre otras.

Ahora bien, en párrafos anteriores se hizo referencia a que la entrevista está compuesta por fases, dentro de ellas es posible nombrar inicio, desarrollo y cierre. También se caracteriza por tener un ordenador, conocido como encuadre, encargado de determinar día, lugar y el contexto en el que se lleva adelante la interacción.

A modo de describir dicho encuadre, se referencia que todas las entrevistas que se ejecutan desde el Servicio Social se desarrollan en un lugar físico dentro del Penal de la Unidad Penitenciaria N°14 construido a tal efecto y se nombran como “box”, esto facilita la privacidad y al tener reducidas dimensiones pueden contribuir en generar la sensación de contención, “sentimiento de proximidad y de relación personalizada” (De Robertis, 2006, p. 253). Dichos “box” son compartidos con las Lic. en psicología que conforman parte del Área Médica, por lo cual cuando estos están ocupados, se cambia de locación y se realizan en un aula que es una especie de “antesala” perteneciente a la Sección de Educación. Estos espacios eran los que se utilizaban antes de ser construidos los “box”.

En lo que respecta a las frecuencias de las entrevistas no existe periodicidad predeterminada ni para aquellas que se efectúan a demanda por las personas privadas de libertad ni tampoco para las que tienen como propósito el abordaje de objetivos relacionados a la intervención profesional que se está desarrollando. En ambos casos se encuadran conforme a las particularidades de cada situación social y los modos de subjetivación que transita la persona privada de libertad, debido a que, como se referenció al inicio de este capítulo, cada sujeto es único y también lo es su proceso.

La totalidad de las entrevistas quedan registradas por acta, donde se detalla identidad y demanda, lo que cumple dos funciones; por un lado, el registro de las

trabajadoras sociales respecto de quiénes fueron entrevistados y quiénes no y, además, como modo de instrumento formal para ser presentado si es requerido, por ejemplo, por el juzgado.

III.2.2. La observación como estrategia metodológica

Ambas profesionales entrevistadas coinciden en la utilización de la observación como herramienta metodológica para obtener información y producir datos que permitan complejizar el análisis de la realidad social y compleja de los sujetos. Dicha técnica posibilita conocer la situación de la persona privada de libertad de manera directa, sin intermediarios, donde se observa tanto el lenguaje verbal como el lenguaje analógico (Wazlawick, 1985). Esta información es captada por los sentidos y luego es interpretada por el marco referencial del cual forman parte las construcciones teóricas y el sentido común.

Por su parte, las trabajadoras sociales del Servicio Social de la Unidad Penitenciaria N°14, según sus relatos, aplican dos tipos de observación: directa y participante. La primera, es decir la directa, es utilizada a la hora de llevar a cabo los diferentes tipos de entrevistas, haciendo hincapié en las posturas corporales, el tono de voz, expresiones del rostro, los silencios, el uso del espacio, entre otras. Con respecto a la segunda, la participante, se emplea durante los encuentros de talleres grupales, dado que permite conocer la perspectiva de sujetos sin separarlos o escindirlos del contexto en el que se encuentran inmersos (Gonzales Portillo, 2012).

III.2.3 El registro: su importancia en la intervención profesional del Servicio Social y su relación con los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad

El registro es una “imagen especular del proceso de conocimiento que incluye las condiciones en que dicho conocimiento tiene lugar” (Guber, 1991, como se citó en Fuentes, 2001, p. 144). Este proceso es entendido no como copia, sino en términos de “reproducción problematizada de la percepción y de la acción (...) de los sujetos cognoscentes” (Fuentes, 2001, p. 148). Esta técnica metodológica ofrece a las trabajadoras sociales preservar la información obtenida mediante las estrategias mencionadas anteriormente y otras— entrevistas, observación, talleres grupales, supervisión-. En este sentido, posibilita visualizar todo el camino recorrido y, en

consecuencia, repensar la intervención profesional mediante la relectura analítica y reflexiva de los mismos, ya sea para direccionar o modificar su curso (Fuentes, 2001).

No existe una única forma de realizar el registro, aunque sí se podían aunar ciertos criterios con respecto a sus condiciones, las cuales se sintetizan en “calidad”, respecto de la fidelidad de las representaciones de los/as protagonistas; amplitud en cuanto a la cobertura de los elementos de la situación; el respeto del registro textual y descriptivo de las evaluaciones personales conocido como “doble nivel de registro” (Fuentes, 2001).

Las profesionales que conforman el Servicio Social de la Unidad Penitenciaria N°14 insistieron en la importancia del registro, el cual se puede encontrar efectivizado en sus respectivos cuadernos de campo. Asimismo, son insumos para la construcción de los diferentes informes sociales que deben presentar y que forman parte de los legajos sociales. A continuación, se analizará y problematizará el registro en estos instrumentos mencionados, haciendo hincapié en la relevancia de ellos en la intervención profesional y en los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad.

III.2.3.a Cuaderno de campo

“Entrás y ves rejas, uniformes, gente que te mira, toda arregladita con tu guardapolvito y tu cuadernito” (Entrevista N°1). El “cuadernito” al que hace referencia la Mag. en Trabajo Social es el cuaderno de campo, el cual es un instrumento infaltable de las profesionales de Trabajo Social de la Unidad Penitenciaria N°14, en él se registran aspectos relevantes de las situaciones, los emergentes y todas las planificaciones atinentes a las actividades que se llevarán a cabo, asimismo sus observaciones respecto a dichas actividades, las entrevistas, las evaluaciones de las intervenciones realizadas, de los talleres grupales, también las ideas o propuestas que surgen, entre otros registros. Incluso se convierte en una agenda donde anotar reuniones próximas, entrevistas a realizar, o recordatorios importantes.

Tal instrumento de trabajo de campo es personal por lo que, si otra persona accede a él, es posible que no entienda lo allí registrado. Pero es un instrumento que posee gran riqueza en su contenido, consecuencia de esto es que Fuentes (2001) invita a entablar diálogos con él.

Así es como se vuelve protagonista a la hora de confeccionar informes sociales o realizar las evaluaciones trimestrales correspondientes a cada persona privada de libertad,

solicitadas por el Consejo Correccional o las que se efectúan producto de revisar o repensar el curso de la intervención. El cuaderno de campo es una especie de “ayuda memoria” que guarda información importante del saber hacer de los profesionales en Trabajo Social.

III.2.3.b El informe social en la intervención profesional

El informe social es el instrumento metodológico por medio del cual se comunica y visibiliza la intervención profesional que se desarrolla desde el Servicio Social de la Unidad Penitenciaria N°14. En este sentido, es “el texto escrito en el que el/la trabajador/a social presenta los datos relacionados con la historia social y situación actual de la/s persona/as, realizando una interpretación y apreciación de los mismos, destinados a fundamentar y proponer una acción transformadora a partir de los conocimientos científicos” (Meza, 2005, como se citó en Chinni & otros, 2018, p. 3). Es decir, que por medio de él, se plasma la percepción de la situación social de la persona privada de libertad que tiene la trabajadora social, no como un recorte, sino en términos de construcción mediante la selección, análisis, interpretación y jerarquización de los datos y la información obtenida como resultado de ciertas acciones profesionales e implementación de estrategias metodológicas desplegadas durante el proceso de intervención (Chinni & otros, 2018). Puede extenderse sobre la totalidad de dicha intervención o sobre alguna acción, interacción o actividad en particular, dependerá de los objetivos de dicho informe.

Si bien no existen formatos determinados para la elaboración del informe social, el contenido no puede apartarse de una interpretación integral y a la vez técnica-científica que describa la evaluación efectuada por la profesional con respecto a la necesidad que fundamenta la demanda, los efectos que produce en la persona privada de libertad, familia, grupo, el contexto en el que se desarrolla, los factores que afectan ya sea de manera positiva o negativa y también se deben anexar acciones a realizar y estrategias a planificar (Chinni & otros, 2018). Será conforme a la finalidad, a los mencionados objetivos, al destinatario/a y a los resultados que se pretendan obtener, la forma en la cual se estructurará tal informe. En otras palabras, se convierte en “una táctica operativa que el profesional puede utilizar a partir de la necesidad de un logro parcial orientado por la finalidad de la estrategia de intervención definida” (Mallardi, 2015, p. 1).

Así pues, las trabajadoras sociales de la Unidad Penitenciaria N°14 confeccionan diferentes informes sociales, algunos como constancia ya sea de interacción, actividad, comunicación; muchos de seguimiento, otros para ser presentados ante diferentes instituciones tales como el Juzgado Federal, establecimientos penitenciarios o bien intrainstitucionales. Entonces, a modo de ejemplos de aquellos informes que se generan para otras instituciones, es posible mencionar que a la hora de retirar el fondo de reserva, las trabajadoras sociales deben enviar informe al juez detallando en qué será utilizado el dinero y quién el/la destinatario del mismo con acreditación del vínculo; cuando se ejecutan encuentros entre personas privadas de libertad en diversas Instituciones Penitenciarias se procede al intercambio de informes de las personas privadas de libertad entre los/as profesionales de las diferentes Penitenciarias. Con respecto a los presentados intrainstitucionalmente, se puede ejemplificar por medio de los informes sociales presentados al Consejo Correccional en los que se detallen los progresos u obstaculizaciones de las personas privadas de libertad de acuerdo con las intervenciones, cuestiones atinentes a las demás áreas de tratamiento, aunque cada sección a posteriori efectúe los propios. Estos informes luego los centraliza Criminología que es la que se encarga del control de la progresividad de las personas privadas de libertad. Dichos informes influyen en las calificaciones que se efectúan trimestralmente. Igualmente, aquellos dirigidos a la Sección “Visitas” para solicitar que se lleven a cabo las videoconferencias, en los que se detalla con quién será el contacto, la comprobación de tal vínculo, nombre de usuarios y correos electrónicos.

En resumen, los informes sociales son relevantes en las intervenciones profesionales que desarrollan las trabajadoras sociales dado que cumplen varias funciones, entre las que se destacan dar constancia, solicitar o impartir información relevante sobre la situación social con el fin de dar o recibir colaboraciones las cuales pueden ser económicas y/o de datos; así como también para dejar asentado los avances o retrocesos del proceso de intervención, en términos de informes de seguimiento. Todos estos informes y las copias de los enviados a otras instituciones o presentados interinstitucionalmente quedan asentados en los legajos sociales de las personas privadas de libertad.

III.2.3.c El legajo social, la intervención profesional y los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad

El legajo social es un documento conformado por información personal, familiar, social, cuestiones referidas a la causa legal, informes sociales, copias de actas, fotocopias de los pedidos de los fondos de reserva, las calificaciones percibidas y sus fundamentos, pedidos realizados por la persona privada de libertad durante la intervención, y todo aquello que las trabajadoras sociales consideren relevante, que al consultarlo se obtiene un “pantallazo general de la historia de vida” (Entrevista N° 1) de la persona privada de libertad, así como también todo el desarrollo de las intervenciones llevadas a cabo.

En cuanto a la información que se registra en el legajo social se encuentran los datos filiatorios “el nombre, la edad, donde nació, si se vino a vivir de otro lado del extranjero o de otra provincia, a qué edad, qué buscaba él, en busca de qué fue a ese lugar” (Entrevista N°1) fotocopia de DNI y partida de nacimiento, sumado a la información familiar respecto a estado civil, hijos/as y relación con ellos/as. Asimismo, se registran aquellos proyectos que tenga en mente la persona privada de libertad. También cuestiones en relación con la víctima o a su causa.

Dado lo expuesto es posible argumentar que el legajo social es una síntesis de la vida de la persona privada de libertad cuyo formato esta estandarizado administrativamente en su confección, por lo que al leerlo las trabajadoras sociales pueden acceder a información básica pero igualmente importante a la hora de analizar la situación que se presenta en la demanda porque complementará a la percepción que ellas adquieran durante las entrevistas y a la información que recopilen. Asimismo, es importante resaltar que no solo se traslada a la persona privada de libertad a otra Unidad Penitenciaria, sino que también lo hace junto a su legajo social, por lo que en la mayoría se encuentran las intervenciones profesionales efectuadas por otras trabajadoras sociales de otras Unidades Penitenciarias. Esto es relevante como antecedente al momento de iniciar una nueva intervención profesional, tanto en las fases de análisis de la situación como en la de diseñar el proyecto.

Con respecto a los procesos de subjetivación, si bien no se encuentran descriptos explícitamente de esta manera, es posible desentrañarlos y desnaturalizarlos a partir de la subjetividad y los modos en los que fue construida, los contextos en los que estuvieron entramados, la trayectoria educativa, laboral, familiar del sujeto, entre otras. Observar en

el caso de que estén escritos los cambios que han tenido esos procesos de subjetivación, y de qué manera o qué efectos provocaron las intervenciones profesionales efectuadas anteriormente.

III. 2.4. Supervisión

Al hacer hincapié en la supervisión, Carballeda (2007) alude, en primer lugar, a que antes estaba circunscrita al control con el objetivo de mejorar o corregir posibles errores a la hora de intervenir, donde la mirada se centraba en lo técnico específicamente. A diferencia de ello, en la actualidad se construye en términos de “proceso de análisis” (Carballeda, 2007, p. 14) donde se produce una reflexión y una revisión desde las construcciones teóricas, no sólo de la situación social actual y de su historia, sino también de las prácticas efectuadas dentro de la intervención. Esto conlleva a problematizar el saber hacer cotidiano en tanto invita a repensar estrategias.

Consultadas sobre este tema, las profesionales de Trabajo Social del Servicio Social de la Unidad Penitenciaria N°14 “Subalcaide Rosario Muñoz”, coincidieron en que la supervisión a sus intervenciones se realizaba, en primer lugar, por la Jefa de la Sección de Asistencia Social y, en segundo lugar, por las Directoras Nacionales de Asistencia Social. Es posible considerar que dicha supervisión se efectúa desde la perspectiva enunciada en primer término, es decir, en clave de control y meramente técnica y no con el objetivo de acompañar o “posible vía de salida de la soledad del hacer en la complejidad de este contexto” (Carballeda, 2007, p. 19). Esto puede ser fundamentado por el relato de la entrevistada N°1, quien menciona la supervisión de la Directora y Subdirectora Nacional en términos de “puntilloso, desde el detallismo” es decir técnico únicamente, y por el contrario, lo que se necesita es la supervisión en clave de reflexión y acompañamiento.

Con respecto a la supervisión que efectúa ella como Jefa de Área, si bien también reconoció ser técnica porque puede leerse en sus palabras “superviso el personal por ahí cuando voy a firmar una elevación, me fijo lo que firmo y corrijo. Y de lo profesional, ponele que yo lea un informe y así como le digo tal cosa me parece que le podés agregar, también le digo qué lindo tu informe” (Entrevista N°1). En otro momento de la entrevista mencionó que tiene conocimiento de las diferentes situaciones de las personas privadas de libertad, las intervenciones que se llevan a cabo dado que cuando la profesional a cargo

lo demanda problematizan y reflexionan sobre ellas en conjunto, lo que puede ser entendido como proceso de análisis en términos de supervisión.

A partir de lo expuesto en el presente capítulo es posible apreciar la importancia que tiene la metodología de la intervención. Es la encargada de encaminar el hacer de acuerdo con sus diferentes fases, las cuales no siempre se presentan ordenadas, muchas veces lo hacen de manera simultánea; ello representa su complejidad y flexibilidad, lo cual es necesario dado que cada situación es distinta, se aborda de manera diferente y se utilizan las estrategias conforme a ella. Dicha metodología al combinarse junto con el saber representado por las construcciones teóricas, atravesado por la desnaturalización, la reflexión, la problematización, la comprensión, el posicionamiento ético-político, el marco normativo del Servicio Penitenciario Federal y la complejidad de la realidad social construyen la intervención profesional del Servicio Social de la Unidad N° 14. Este saber hacer genera distintos procesos de subjetivación que modifican las subjetividades de las personas privadas de libertad.

Propuesta de intervención

Luego de lo analizado en la presente tesis, a modo de propuesta de intervención, se sugiere realizar jornadas recreativas, planificadas y ejecutadas de manera interdisciplinaria entre las diferentes secciones: Servicio Social, Médica, Seguridad Interna y Educación. Dichas jornadas tiene como objetivo reforzar el trabajo interdisciplinario y a la vez cooperar en los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad.

Para comenzar a llevarlas a cabo se propone realizar un torneo de fútbol organizado por las disciplinas y por las personas privadas de libertad que quieran formar parte de dicha organización, en el cual se invite a un equipo de primera división de la ciudad de Esquel como Belgrano, San Martín y/o Independiente, y también se efectuó una convocatoria abierta a todas las personas que quieran participar en él.

Mientras que se desarrolle el mismo, se podrían colocar stands donde se expongan las diferentes actividades que se llevan a cabo dentro de esta institución: trabajos de carpintería, bloquería, herrería, sastrería. También sería una buena oportunidad para visibilizar los proyectos realizados desde la escuela, como los micro radiales “Retumba la Radio”, las ediciones de revistas “El Rancho” y “Aulas Abiertas”.

Para las siguientes jornadas sería interesante variar los deportes/temáticas a realizar, para poder difundir la propuesta a otras personas. Ya que esta propuesta no solo colaboraría con acortar las distancias y traspasar fronteras, visibilizar los contextos de privación de libertad ambulatoria, sino que además permitiría potenciar capacidades humanas tales como la comunicación, empatía, solidaridad, creatividad y compromiso. Por lo tanto, impactaría en la subjetividad de todas las personas que participen o se acerquen a observar/compartir el evento.

Conclusiones y reflexiones

En la sucesión de páginas que conformaron la presente tesina se expusieron diferentes análisis críticos sobre la intervención profesional de Trabajo Social que se lleva a cabo desde el Servicio Social, sección que forma parte de la Unidad Penitenciaria N°14 “Subalcaide Abel Rosario Muñoz” de la ciudad de Esquel. En simultáneo, se problematizó la relación existente entre el saber hacer de dicha disciplina y los procesos de subjetivación de las personas privadas de libertad. Para ello, se realizó una descripción de la intervención profesional mencionada que despliegan las trabajadoras sociales de tal establecimiento penitenciario y se conoció su impacto en los modos a través de los cuales las personas privadas de libertad construyen sus subjetividades.

A modo de cierre es posible concluir que la intervención profesional del Servicio Social de la Unidad Penitenciaria N°14 influiría en la construcción de la subjetividad de las personas privadas de libertad por medio de los procesos de subjetivación ya que el saber hacer se constituye como una práctica social dotada de saber y poder en clave de fuerza exterior. Por lo tanto, influencia a la persona privada de libertad mediante espacios en los que le permite crear, crearse, pensar, pensarse, reflexionar y problematizarse.

Por otro lado, el control que ejercen las profesionales y la progresividad del régimen penitenciario, representado por el binomio sanción-gratificación, se convierten en un vehículo de la normalización y la disciplina. La internalización de estos procesos coopera en la configuración de un sujeto, con representaciones sociales diferentes a las que tenía antes de la privación de la libertad, con valores, hábitos y conductas renovadas.

Lo expuesto anteriormente se encuentra claramente manifestado en los objetivos y misión que la institución promueve, así como la labor que le comanda al Trabajo Social. También se evidencia en la frase: “que cambien, que no vuelvan” (Entrevista N°1) de una de las trabajadoras sociales entrevistadas cuando se le consultó sobre las expectativas respecto del trabajo que realiza, es decir, que la finalidad de la intervención es lograr que los sujetos no reincidan en conductas delictivas.

De los párrafos anteriores se desprende que las profesionales de Trabajo Social ofrecen distintas herramientas sociales informativas, educativas, integradoras, las cuales generan rupturas en las subjetividades de origen y que permiten reordenar las diferentes representaciones que tienen las personas privadas de libertad no solo respecto de ellos mismos sino también de sus pares y del lugar que ocupan en la sociedad. Sin embargo, dependerá de la persona privada de libertad y su proceso, adquirirlas o no y en qué grado.

Por esto, no se puede esperar los mismos resultados en el mismo tiempo para todos los sujetos sociales.

Como reflexiones generales es posible establecer que las intervenciones profesionales se ven obstaculizadas por las leyes que conforman el marco normativo del Servicio Penitenciario Federal, ya que ha quedado obsoleto en tanto que plantea conceptos desfasados que no solo desjerarquizan la disciplina de Trabajo Social, sino que además limitan y reducen el saber hacer profesional. Si bien producto de la labor realizada por las trabajadoras sociales se ha logrado ampliar el campo de actuación mediante el despliegue de sus intervenciones profesionales, no se puede negar que existe un largo camino aun por recorrer en este sentido.

Sumado a ello, los tiempos establecidos por las leyes mencionadas difieren de los de una situación real, a esto se le agrega la deficiencia en cuanto a recursos humanos, porque la Unidad Penitenciaria N°14 cuenta con solo dos trabajadoras sociales, para atender a aproximadamente ciento cuarenta personas privadas de libertad y los trámites administrativos que deben realizar, ello conduce a problematizar si es posible llevar adelante un tratamiento penitenciario eficaz en los términos que se planifican y que se vea reflejado en la calificación trimestral.

Otro punto a profundizar es lo atinente a la ausencia de trabajo interdisciplinario, siendo que son varias disciplinas trabajando a la vez, cuya comunicación es solo formal, ello lleva a repensar si efectivamente puede existir abordaje integral sin producir fragmentaciones del sujeto ni sobreintervenciones.

Asimismo, es interesante repensar sobre la organización piramidal y verticalista, cuya rigidez impide la creación de espacios que permitan expresar opiniones y/o intereses entre las profesionales. Al igual que la prioridad de las profesionales radica en la seguridad tanto interna como externa, en perjuicio de los programas derivados del tratamiento social, por lo cual cabe cuestionar si todo aquello que se planifique será considerado como innovación y por lo tanto visto en términos de peligroso por considerar que podría desestabilizar el sistema.

Por último, es menester tener en cuenta que existe una necesidad, expresada por las trabajadoras sociales atinente a la realización de capacitaciones relacionadas con el ámbito en el que se encuentran insertas.

Bibliografía

- Aquin, N. (2008). *Trabajo Social, Estado y Sociedad*. Editorial Espacio.
- Arias Vanegas, M.; Díaz Gutiérrez H. & otros. (2007). *Reflexiones críticas acerca de la dimensión ético-política del trabajo profesional del Trabajo Social en el Sistema Penitenciario de Costa Rica: Centro de Atención Institucional la Reforma*. (Memoria de Seminario de Graduación). Universidad de Costa Rica.
- Arito, S. (2001). Cuestión social y Salud Mental: una relación implicada en la intervención profesional. Facultad de Trabajo Social de Entre Ríos.
- Arito, S. (2000). *Del concepto de Necesidad al concepto de Derecho: Una cuestión ética*. [Monografía presentada en Curso Cuestiones Ético –Profesionales del Científico Social. Maestría en Trabajo Social]. Facultad de Trabajo Social de Entre Ríos.
- Balibar, E. (1997). ¿Qué es una frontera? En: *Violencia, identidades y civilidad*. Gedisa.
- Balibar, E. (1994). Sujeción y subjetivación. *Política común*, 6. <http://dx.doi.org/10.3998/pc.12322227.0006.004>
- Carballeda, A. J. M. (2007). *Escuchar las practicas. La supervisión como proceso de análisis de la intervención en lo social*. Editorial Espacio.
- Carballeda, A. J. M. (2008). La intervención en lo social, las problemáticas sociales complejas y las políticas públicas. *Revista margen*, 48, 1-16. <https://www.margen.org/carballeda/Problematicas%20sociales.pdf>
- Cáceres, L.; Oblitas, B. & Parra, L. (2000). *La Entrevista en Trabajo Social*. Editorial Espacio.
- Castro Soto, K.; Jiménez Vargas, A. & otros. (2011). *Intervención Profesional en el Sistema Penitenciario Nacional: Injerencia de actores privados*. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
- Cazzaniga, S. (2001). Ficha de cátedra Trabajo Social 1. UNPSJB.
- Cazzaniga, S. (2005). La noción de sujeto de la relación profesional en Trabajo Social. Ficha de cátedra Trabajo Social 3. UNPSJB.
- Cazzaniga, S. (2005). La entrevista en el proceso de intervención. Ficha de cátedra Trabajo Social I. UNPSJB.
- Cazzaniga, S. (2014). *Cuestiones de legitimidad y legitimación en Trabajo Social. El caso argentino*. [Tesis de doctorado]. Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina.
- Chinni, S.; Maldonado, M. y Pérez, N. (2018). Fundamentos técnico-metodológicos para la elaboración de aproximaciones diagnosticas dentro de los informes sociales. *Revista Margen*, 89, 1-7.

- Cortés, M. (2020). Coronavirus como amenaza a la salud pública. *Revista médica de Chile*. (148) <http://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872020000100124>.
- Custo, E. (2003). Ciudadanía e intervención grupal: un espacio y un tiempo de significaciones en el campo profesional. En: *Ensayos sobre ciudadanía- reflexiones desde el Trabajo Social*. Editorial Espacio.
- Díaz, E. (2018). Subjetividad y poder. Clase 1 y 2. Facultad libre. <https://www.youtube.com/watch?v=AIQof12AGz0>. (Clase 1)
https://www.youtube.com/watch?v=OEU5f4AEr_g&t=2508s (Clase 2)
- De Certau, M. (1996). *La invención de lo cotidiano. Las artes de hacer*. Universidad Iberoamericana.
- De Jong, E. (2001). *La familia en los albores del nuevo milenio*. Editorial Espacio.
- De Jong, E. (2009). *Familia: representaciones y significados. Una lucha entre semejanzas y diferencias*. Editorial Espacio.
- De Robertis, C. (2006). *Metodología de la intervención en trabajo social*. Lumen.
- Flores Díaz, L. (1991). *El Trabajo Social en los Centros Penitenciarios: estudio realizado en la Colonia Penal de Islas Marías, México*. [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. XXI Editores Argentina.
- Fuentes, M. P. (2001). Lo que el viento no se llevó... El registro de campo y su importancia en el proceso de intervención profesional del Trabajo Social. Ficha de cátedra Trabajo Social IV. UNPSJB.
- García, D. (2001). *El grupo, métodos y técnicas participativas*. Editorial Espacio.
- García, D. & otros (2008). *El trabajo con grupos*. Editorial Espacio.
- González Portillo, A. (2012). *Sujetos en la intervención social*. [Tesis doctoral]. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.
- Heler, M.; Casa, J. & Gallego, F. (2010). *Lógica de las necesidades*. Editorial Espacio.
- Jelin, E. (2010). *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Fondo de cultura económica.
- Kouyoumdjian, L. & otros (2010). Un punto de fuga. La educación en cárceles, aportes desde el Trabajo Social. *Revista Margen*, 58, 1-7.
- Laing, R. (1969). *El cuestionamiento de la familia*. Paidós.
- Lojano Quito, M. (2016). *La privación de libertad: una mirada desde el Trabajo Social*. (Tesis de pregrado). Universidad de Cuenca, Ecuador.

- Machado, R. (2017). Ley de ejecución de la pena privativa de la libertad comentada. *Revista Asociación pensamiento penal*, 1-46.
- Max-Neef, M. (2010). *Desarrollo a escala humana*. Biblioteca CF+S.
- Mallardi, M. (2015). Aportes para problematizar la elaboración de informes sociales en Trabajo Social Curso breve. *Consejo Trabajo Social*. CABA.
- Mamani, V. H. (2019). *Cárcel y Trabajo Social. Interdisciplina, Conflicto, Resiliencia*. Jujuy: Instituto Superior de Seguridad Pública. Ministerio de Seguridad. Gobierno de Jujuy.
- Mamani, V. H. (2020). Cárceles y Covid-19 en Argentina. Sobre las excarcelaciones masivas. <https://www.trabajo-social.org.ar/wp-content/uploads/CARCELES-Y-COVID-19-EN-ARG.corregido.pdf>.
- Montaña, A. (2001). El Tratamiento Social en las Cárceles. [Ponencia] *XVII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social*. Perú.
- Piccinetti, Y. (2019). *Experiencia de las prácticas preprofesionales en la formación de los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social*. [Tesina de grado]. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Argentina.
- Puebla, M. D.; Scatolini, J. M. & Mamani, V. H. (2008). *La construcción del trabajo social en el ámbito de la ejecución penal. Una mirada desde la doctrina constitucional*. Editorial Espacio.
- Rozas Pagaza, M. (1998). *Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social*. Editorial Espacio.
- Scarfó, F.; Inda, A.; Dappello, V. (2014). Formación en educación en contextos de privación de la libertad desde una perspectiva de Derechos Humanos. *Revista pensamiento penal*, 1-14. <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/37395-formacion-educacion-contextos-privacion-libertad-perspectiva-derechos-humanos>
- Vignale, S. (2014). “Foucault, actitud crítica y subjetivación”. En *Cuadernos de filosofía*, 61, 5-17.
- Vignale, S. (2014). *Políticas de la subjetividad, subjetivación: actitud crítica y ontología del presente en Michel Foucault*. [Tesis de doctorado]. Universidad Nacional de Lanús, Argentina.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2007). *Estrategias de investigación cualitativa*. Editorial Gedisa.
- Watzlawick, P. (1985). *Teoría de la comunicación humana. Interacciones, patologías y paradojas*. Herder.

Zaffaroni, E. R. (1995). Los objetivos del sistema penitenciario y las normas constitucionales. En: *El derecho penal hoy. Homenaje al profesor David Baigún*". Ediciones Del Puerto.

Otras fuentes

Buscaglia, T. S. (24 de febrero de 2020). Los chicos "invisibles": cómo es crecer sin DNI en la Argentina. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/comunidad/los-chicos-invisibles-como-es-crecer-sin-nid2336231/>

Anexo**Anexo N°1. Fotografías actuales de la Unidad Penitenciaria N°14 “Subalcaide Abel Rosario Muñoz” de la ciudad de Esquel**

Vista frontal. Fuente: autoría propia con la colaboración de Ibaldi, Soledad.
(15/09/2021)



Puerta de acceso. Fuente: autoría propia con la colaboración de Ibaldi, Soledad.
(15/09/2021)



Vista frontal desde otro ángulo. Fuente: autoría propia con la colaboración de Ibaldi,
Soledad. (15/09/2021)



Cartel acceso a la Unidad. Fuente: autoría propia con la colaboración de Ibaldi, Soledad.
(15/09/2021)



Vista del penal desde la calle Av. Ameghino. Fuente: autoría propia con la colaboración
de Ibaldi, Soledad. (15/09/2021)



Vista al penal desde otro ángulo. Fuente: autoría propia con la colaboración de Ibaldi, Soledad. (15/09/2021)



Vista del penal en construcción y del hospital modular. Fuente: autoría propia con la colaboración de Ibaldi, Soledad. (15/09/2021)



Vista del penal actual, del que está en construcción y del hospital modular desde otro ángulo. Fuente: autoría propia con la colaboración de Ibaldi, Soledad. (15/09/2021)